



Facultad de Ciencias Económicas y de Administración  
Universidad de la República

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO MONOGRÁFICO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO

# LATINOAMERICA Y EL PROCESO DE BANCARIZACION.

## GESTACION DEL PROCESO Y LAS MICROFINANZAS EN EL URUGUAY.

PAOLA GÓMEZ

TUTOR: CR. RUBÉN RODRÍGUEZ

MONTEVIDEO

URUGUAY

MAYO 2014

PÁGINA DE APROBACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACIÓN

El tribunal docente integrado por los abajo firmantes aprueba la

Monografía:

Título:

Latinoamérica y el proceso de Bancarización. Gestación del proceso y las  
Microfinanzas en el Uruguay.

Autores:

Paola Gómez.

Tutor:

Rubén Rodríguez

Carrera:

Contador Público

Cátedra:

Contabilidad de Entidades de Intermediación Financiera

Puntaje:

.....

Tribunal:

Profesor..... (Nombre y firma).

Profesor..... (Nombre y firma).

Profesor..... (Nombre y firma).

Fecha:

*Agradecimientos*

*Al Cr. Rubén Rodríguez por su tiempo y  
dedicación en este proyecto.*

*A los entrevistados por su tiempo y disposición.*

*Especialmente a mi familia y amigos por el  
apoyo incondicional y consejos brindados  
a lo largo de estos años.*

*A todos los que formaron parte  
de esta investigación.*

## **Tabla de Contenido**

<b>Capítulo 1: Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 2: Aspectos Conceptuales.....</b>	<b>5</b>
2.1 Mercado Financiero.....	5
2.2 Microfinanzas.....	7
2.3 Bancarización.....	11
<b>Capítulo 3: Antecedentes en la Región. Países que implantaron el proceso.....</b>	<b>14</b>
3.1 Chile.....	14
3.2 Brasil.....	16
3.3 México.....	17
3.4 Perú.....	19
3.5 Argentina.....	20
<b>Capítulo 4: Antecedentes en Uruguay.....</b>	<b>25</b>
4.1. Microfinanzas y su evolución.....	25
4.1.1 Fucac.....	26
4.1.2 Fundasol.....	28
4.1.3 República Microfinanzas.....	29
4.1.4 Otras Instituciones.....	31

4.2. Tarjeta BPS Prestaciones y Uruguay Social.....	33
<b>Capítulo 5: Situación actual del Mercado Financiero.....</b>	<b>38</b>
5.1 Aspectos Actuales.....	38
5.2 Aspectos necesarios para la implantación.....	44
5.3 Aspectos que favorecen la implantación.....	49
<b>Capítulo 6: Proyecto de Ley de inclusión Financiera promovido en Uruguay.....</b>	<b>51</b>
<b>Capítulo 7: Normativa Bancocentralista.....</b>	<b>64</b>
7.1 Corresponsales Financieros.....	64
7.2 Bancos Minoristas.....	68
7.3 Cuentas Básicas de Ahorro.....	71
<b>Capítulo 8: Motivos para impulsar la bancarización y microfinanzas.....</b>	<b>73</b>
<b>Capítulo 9: Obstáculos para la bancarización.....</b>	<b>75</b>
<b>Capítulo 10: Resumen y Conclusiones.....</b>	<b>80</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>86</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>89</b>

## **Capítulo 1: Introducción**

El presente proyecto denominado Latinoamérica y el proceso de bancarización. Gestación del proceso y las microfinanzas en Uruguay, fue seleccionado por tratarse de un tema que poco a poco está comenzando a asentarse en nuestro país, surgiendo nuevas regulaciones al respecto así como diversas repercusiones en el ambiente en cuanto a su aplicación. El fomento de esta nueva metodología de funcionamiento bancario va de la mano con este mundo tan globalizado en el que vivimos y en el cual Uruguay no debe quedarse atrás.

Si bien las microfinanzas persiguen el objetivo de llegar a aquellos estratos de la población de escasos recursos así como financiar a los micro emprendimientos, no se debe dejar de lado el objetivo que se encuentra por detrás de esto que es estudiar cómo se concentran los recursos en los distintos grupos de la población, como se aplican los mismos y obtener un mayor control por parte de los organismos estatales.

Hoy en día existen algunas empresas dedicadas a las microfinanzas aunque éstas son muy pocas y no están lo suficientemente promocionadas al público en general ya que la mayoría de las personas están en busca de financiamiento no está al tanto de esta oportunidad, que en algunos casos involucra menos trámites que un financiamiento en la plaza bancaria. Esta la escasa difusión de la información existente, conlleva a que el público no lo tome en cuenta como una posibilidad, observándolo con desconfianza.

En Uruguay existen muy pocas investigaciones sobre el tema en cuestión y las existentes se encuentran desactualizadas con el contexto financiero actual, sin embargo para el resto de los países de Latinoamérica hay una bibliografía más amplia al respecto, sobre todo en aquellos en que ya se ha logrado la aplicación del proceso y se encuentra en funcionamiento.

## **Objetivos**

Como objetivo principal del trabajo se plantea investigar sobre el proceso de bancarización y microfinanzas que se plantea llevar a cabo en nuestro país, definiendo el ámbito de aplicación así como los actores y el mercado en el que se va a desarrollar y comparar el mismo con aquel llevado a cabo por distintos países de Latinoamérica de forma de identificar posibles puntos en común o diferencias, ya sea en la aplicación como en la forma de operar.

Por otro lado existe el propósito de profundizar el análisis del mercado local para concluir si las condiciones del mismo son adecuadas o si existen limitaciones a la operativa bancaria que pueda dificultar la implantación.

Analizando estos objetivos surgen determinadas cuestiones a resolver a medida que avance la investigación como por ejemplo el grado de inversión necesario no solo por las instituciones bancarias sino por aquellas instituciones que actuarán como corresponsales y si esto forma parte de una barrera para la operativa de las mismas.

También surge como cuestión a tomar en cuenta la educación por parte del organismo regulador a la población para que la misma acepte y pueda acompañar en la implementación de este proceso.

Como inquietud principal, a la cual se intentará dar respuesta, se presenta si dado que Uruguay es un país chico en términos de población y crecimiento, si está preparado para afrontar un desarrollo del sistema bancario de tal índole y si el mismo es sustentable en el tiempo, lo cual se relaciona con la profundidad de la educación que se brinde.

## **Metodología**

El presente trabajo pretende analizar en primer lugar la investigación de la información relativa a los procedimientos aplicados por diversos países de

Latinoamérica como Chile, Brasil, México, Perú y Argentina y se tratará de concluir si los mismos han llegado a lograr una implantación eficiente en el mercado de las microfinanzas. Para ello se analizarán trabajos realizados en los mencionados países, así como material adicional entre los cuales se encuentran entrevistas a profesionales en la materia y las repercusiones que tuvo en cada sociedad y como afecto a los distintos estratos socioeconómicos.

Por otro lado se estudiará la normativa local publicada recientemente de forma de discernir los principales requisitos que se deben cumplir según lo establecido por el Banco Central del Uruguay, así como interpretar las nuevas definiciones introducidas en la misma y la forma en que se plantea llevar a cabo el proceso en nuestro País.

Esto implica analizar si existen o no determinados beneficios o menores exigencias a la hora de la aplicación en el mercado local, de los ya existentes para el resto de las instituciones financieras, así como las condiciones que se deben cumplir para poder brindar estos servicios haciendo referencia a normativa más antigua con la cual se relacionará.

Se desarrollará un estudio del mercado local en la última década, su evolución y posibles desenlaces, intentando comprender los distintos problemas que pueden afectar a esta actividad.

Las principales fuentes de información a las cuales se va a recurrir son:

- ⤴ Publicaciones en Internet.
- ⤴ Libros referentes al tema.
- ⤴ Monografías elaboradas anteriormente.
- ⤴ Entrevistas con personas del ámbito financiero realizadas por terceros.
- ⤴ Entrevistas a coordinar.
- ⤴ Prensa escrita.
- ⤴ Gráficas y tablas comparativas.

La bibliografía a consultar se detallará más adelante, en rasgos generales comprende:

- ⤴ Circulares emitidas por el Banco Central del Uruguay.
- ⤴ Publicaciones de la Asociación de Bancarios del Uruguay
- ⤴ Información de la Secretaria General Iberoamericana.
- ⤴ Monografías.
- ⤴ Artículos relacionados al tema.
- ⤴ Comunicaciones oficiales por parte de los organismos Estatales.

Se iniciará con el proceso de investigación de información referente al tema, la lectura de la información existente en nuestro país y de artículos de otros países.

Como segunda etapa se procederá a resumir las diversas fuentes encontradas, iniciando el proceso escrito de la investigación, respondiendo las preguntas de hipótesis y en una etapa posterior se planea realizar entrevistas con personas idóneas en el tema.

Por último se concluirá sobre la investigación en cuestión tomando en consideración la globalidad de la misma.

Con esta investigación se espera llegar a una conclusión del ambiente bancario en Uruguay, así como la viabilidad del entorno sociocultural para la aplicación del proceso. Se busca también concluir si existen barreras no solo económicas sino también logísticas para la implantación del sistema y así como también barreras culturales.

También se espera brindar una opinión sobre la aplicabilidad en el Uruguay del proceso y la viabilidad del mismo tanto a corto plazo como a largo plazo y como puede llegar a repercutir en los micro emprendedores y en los sectores de más bajos recursos de la población.

## **Capítulo 2: Aspectos Conceptuales**

Las microfinanzas y bancarización vienen desarrollándose desde hace muchos años en todo el mundo, principalmente en las economías más avanzadas. En las últimas décadas comenzó a incrementarse con mayor auge en los países de América latina, en los cuales se venía implementando, aumentando en volumen de transacciones y expandiéndose a varios países que no habían comenzado con la implementación.

A su vez entra en juego el sistema crediticio, un elemento importante dentro de las microfinanzas ya que impulsa al desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas a través de la concesión de préstamos.

En el presente capítulo se procede a brindar las principales definiciones relativas al presente trabajo. Inicialmente se definirá en forma conceptual y el ámbito en el cual funcionan las microfinanzas y todas aquellas características relacionadas con la misma, procediendo luego a definir la bancarización.

### **2.1. Mercado Financiero**

El mercado financiero *“es el marco dentro del cual las unidades excedentarias y deficitarias buscarán los instrumentos financieros que necesiten, ofertados, generalmente por los intermediarios financieros dentro de los mercados financieros”* (Altina Sebastián- Joaquín López)

Una de las características del mercado financiero uruguayo es la alta concentración de las transacciones la banca pública; aunque los depósitos se concentran mayoritariamente en la banca privada en un 53%, mientras que el restante 47% lo hace en la pública.

Otra característica principal es la alta regulación por parte del Banco Central del Uruguay (BCU), a través de la superintendencia de servicios financieros (SSF), la cual tiene como objetivo brindar protección a los

usuarios de los servicios financieros, así como promover la transparencia y correcto funcionamiento del sistema financiero.

A fines del 2012 una de las principales preocupaciones era el bajo nivel de bancarización de la economía no solamente en la intensidad de uso, sino también en la cobertura, es por ello que se ha estado adoptando medidas para fomentarla.

Dentro del mercado financiero podemos encontrar como principales actividades financieras la captación de fondos, la colocación de préstamos y la prestación de servicios, siendo el sistema de crédito es el que tiene mayor desarrollo y representación dentro del mercado.

Hoy en día existe un importante desarrollo a nivel bancario y de cooperativas respecto al crédito ofreciéndose una amplia gama de productos según el público al que se apunte y las necesidades de los mismos.

Los créditos pueden estar destinados al:

- Consumo: Créditos concedidos a individuos para financiar bienes de consumo o el pago de servicios no relacionados a su uso en un negocio (sin fines comerciales o empresariales).
- Vivienda: Créditos otorgados a personas (individuos) para la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de vivienda, respaldado con o sin hipotecas.
- Comercial: Créditos destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. Normalmente dirigidos a grandes, medianas y pequeñas empresas.
- Microempresa: Créditos destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios a pequeña escala.<sup>1</sup>

Esta clasificación obliga a detallar las dimensiones a las cuales pueden

---

<sup>1</sup> <http://services.iadb.org/mifdoc/website/publications/bfe05513-ca2c-4c7a-8f43-5bd1b05ba461.pdf>

aplicarse los créditos, es decir, si los mismos son destinados a individuos o empresas y dentro de las mismas de pequeño o gran porte, pudiendo destacarse las micro y pequeñas empresas (las más predominantes en nuestro país), las medianas empresas y las grandes empresas.

En Uruguay se ha visto un desarrollo importante de los créditos a las micro y pequeñas empresas, incluso el gobierno ha creado un organismo de microfinanzas para impulsar a las instituciones financieras a que dirijan sus créditos en forma adecuada impulsando la educación financiera para promover la contratación por parte de las empresas.

## **2.2. Microfinanzas**

Una definición de las microfinanzas, es la expuesta por el Observatorio de Microfinanzas en su página web<sup>2</sup>, la cual establece que *“Microfinanzas es la provisión de servicios financieros y no financieros complementarios, otorgados mediante metodologías basadas en el uso de información privada y seguimiento directo, a personas de escasos recursos con proyectos productivos que por diferentes motivos quedan excluidos de los sistemas financieros tradicionales.”*

*“Las microfinanzas pretenden ser un servicio integral para impulsar la creación y el desarrollo de pequeñas actividades productivas, ya que no sólo están constituidas por productos financieros, sino que incluyen servicios complementarios como son los servicios asistencia técnica y capacitación empresarial....”*

El concepto de microfinanzas como se mencionó anteriormente abarca servicios financieros y no financieros, entre los cuales se encuentran: microcrédito, microahorro, microdepósito, microseguro, microleasing y microfactoring.

Muchas veces se utiliza indistintamente los términos microfinanzas y microcrédito por apuntar ambos conceptos al mismo público objetivo,

---

2 <http://www.microfinanzas.org.uy/conceptos.asp>

individuos con dificultades de acceso bancario o excluidos de los mismos, pero ello no es correcto ya que el concepto microfinanzas es más amplio que el de microcréditos al incluir una gama más extensa de productos.

La Principal característica de las microfinanzas es que se orienta a aquella población de escasos recursos que ha sido excluida del sistema financiero tradicional, como por ejemplo a individuos desempleados o empleados con trabajos precarios, personas con bajo nivel de instrucción, microempresarios y cualquier sujeto que cuente con bajos recursos; brindándole la posibilidad de acceso que por otros medios no los tendrían. Otras características que integran el concepto y explican el alcance y finalidad de las microfinanzas son:

- Operan con servicios financieros de pequeña escala, de forma de poder abarcar a los sectores a los que la banca no apunta.
- Plazos menores de las actividades desarrolladas respecto a la banca tradicional, dada la amplia gama de productos que se ofrecen para las necesidades de los solicitantes.

Como se mencionó anteriormente los microcréditos forman parte del concepto microfinanzas, pero estos no deben confundirse entre sí. Una de las definiciones de microcréditos plantea que *“son préstamos de monto pequeños dirigidos a microempresarios de bajos recursos, los cuales son poco atractivos para la banca tradicional dado el escaso margen de ganancia que pueden llegar a generar y por los altos costos operativos y riesgo que implican.”*

Generalmente los términos y condiciones de pago del microcrédito se basan en plazos cortos, amortizaciones frecuentes y ausencia de garantías de ejecución lega; así como un intensivo proceso de promoción, información, selección, evaluación, colocación, seguimiento y recuperación del crédito.

Para poder llevar a cabo las tareas mencionadas es necesaria la

intervención de una Institución de microfinanzas (IMF), la cual se define como *“entidades cuyo objetivo es otorgar crédito a los microempresarios, ya sea para actividades productivas, capital de trabajo o inversión, de vivienda u otro. En el marco de la regulación uruguaya, estos organismos toman la forma de organismos no gubernamentales (ONG), Cooperativas de Ahorro y Crédito y Sociedades Anónimas, algunas de las cuales son también administradoras de crédito, pudiendo únicamente otorgar créditos y en ningún caso captar ahorro”*<sup>3</sup>

Si bien son estas instituciones las que trabajan con microcréditos, no quiere decir que existan otras instituciones que no puedan hacerlo, aunque las IMF operan en un ambiente diferente al de las instituciones de intermediación financiera, estas últimas se concentran en empresas con una mayor formalización y mejor calidad de la información y garantías.

Dado que las micro y pequeñas empresas no cuentan con todo lo mencionado anteriormente el mecanismo que utilizan las IMF es llevar a cabo diversas visitas a los negocios introduciéndose en su operativa para poder concluir si la empresa puede hacer frente al crédito solicitado.

Por otro lado es importante mencionar las tasas de interés aplicables ya que las mismas determinan el nivel de rentabilidad de las instituciones y tienen un peso relevante en la toma de decisión por parte de los solicitantes del crédito.

En el caso de las instituciones de microfinanzas, las mismas tienen costos operativos más altos que las instituciones financieras tradicionales, debido a los montos de créditos que ofrecen, que son más pequeños, así como también a una modalidad de trabajo más intensiva en términos de recursos humanos. Teniendo en cuenta que los costos operativos impactan directamente en la tasa de interés, las instituciones de microfinanzas se ven más amenazadas en este sentido que las instituciones financieras tradicionales.

---

<sup>3</sup> Programa de Microfinanzas para el desarrollo productivo. “Las microfinanzas como camino hacia la inclusión financiera”, Octubre 2011

Existen tres formas de limitar las tasas de interés:

- El control de las tasas de interés, establecidas por los organismos reguladores, quienes tiene la autoridad legal para fijar la tasa de interés máxima de préstamos dirigidos a las entidades financieras reguladas.
- Un límite de usura a la tasa de interés, el cual es regulado por la legislación y autorizan al gobierno o el organismo regulador a poner un límite a las tasas también en el caso de los prestamistas privados.
- El control de hecho se da en algunos países en donde el límite a la tasa de interés no se encuentra regulado de manera oficial, pero la presión política o la existencia de programas gubernamentales subsidiados llevan a otras instituciones a ajustar la tasa de interés a las vigentes desde el sector público.

Frente a esto existen diversas posturas, por un lado están quienes comparten la idea de que las tasas de interés se encuentren reguladas, porque si no las instituciones de microfinanzas pueden determinarlas a discreción, estableciendo tasas de interés que resulten significativamente onerosas para el microempresario. Se argumenta que, a diferencia de un consumidor formal o bancarizado, el microempresario demandante no tiene acceso a otras fuentes de financiamiento, y que esta situación asimétrica genera abuso de parte de la entidad prestataria. Se argumenta también que al microempresario no le interesa el valor porcentual de la tasa de interés del crédito sino el monto de la cuota para poder saber si puede hacer frente a ella, y que en esta medida de justificación de la no importancia de la tasa, las instituciones cobran tasas muy por encima de lo apropiado.

Por otro lado se encuentran aquellos que están a favor de que las tasas de interés deben ser libres y autorreguladas por el mercado, es decir, que si se determinan por la voluntad de las instituciones de microfinanzas, la misma competencia actuara como fuerza reguladora, impulsándolas a la

baja. En esta postura, se considera que la regulación de las tasas de interés por parte del Estado es perjudicial porque sube las barreras de entrada al sector y genera a su vez, menos incentivos para continuar a las instituciones que ya están operando.<sup>4</sup>

### **2.3. Bancarización**

El concepto de bancarización es definido en la Real Academia Española como el “*desarrollo de actividades sociales y económicas de manera creciente a través de la banca*”. Este concepto involucra el establecimiento de relaciones de largo plazo, estables y amplias entre usuarios y las instituciones financieras, respecto a los servicios financieros que se brinden.

Hoy en día, la bancarización implica mucho más que el acceso al crédito para los usuarios, involucra también las cadenas de pago, instrumentos de ahorro, asesorías financieras, operaciones de leasing, entre otras. A su vez es importante la comunicación entre las instituciones y los clientes o usuarios y los medios que la permiten como las terminales de cajeros automáticos, los POS, internet y otros medios electrónicos ya que a través de ellos se logra el desarrollo de las actividades.

Liliana Morales y Álvaro Yañez en su publicación “La Bancarización en Chile” plantean que existen varias dimensiones de la bancarización, agrupándolas en tres categorías:

- Profundidad, la cual se asocia a la importancia del sistema financiero en la economía, medido a través del total de depósitos o total de activos bancarios sobre PIB.
- Cobertura, se relaciona con la distribución de servicios financieros entre los distintos grupos de usuarios incluyendo a los

---

<sup>4</sup> Programa de Microfinanzas para el desarrollo productivo. “ Las microfinanzas como camino hacia la inclusión financiera”, Octubre 2011

consumidores de menores ingresos y aquellas zonas geográficamente apartadas.

- Intensidad de uso, se vincula a la cantidad de transacciones bancarias realizadas por la población.

La bancarización a demás de incrementar el volumen de negocio de las instituciones financieras, contribuye al desarrollo económico de los países, mejorando la asignación de los recursos y las oportunidades de los individuos a través del acceso a la banca.

Para que la bancarización pueda desarrollarse sostenidamente el organismo regulador debe facilitar la competencia y eficiencia en la provisión de servicios, reduciendo las restricciones que dificultan el acceso y fomentando la educación financiera y la defensa de los derechos de los usuarios, sobre todo cuando hay diferencias geográficas, de género y/o situación socioeconómica. El rol que debería llevar adelante el regulador a la hora de fomentar la bancarización de dichos segmentos poblacionales es importante, no sólo por el posible impacto sobre la pobreza, el ingreso y el crecimiento económico sino también porque en muchos casos la propia regulación financiera afecta directa o indirectamente el grado de bancarización efectiva.

En principio pueden distinguirse tres servicios bancarios relacionados con el desarrollo del concepto de bancarización que son los medios de pago, el ahorro y el crédito. Si bien el acceso a los servicios de crédito es uno de los aspectos más relevantes por su rol en la promoción del crecimiento económico, los servicios de ahorro y de medios de pago no deben dejarse atrás.

El acceso a medios de ahorro puede ser importante para agentes económicos que tengan ingresos estacionales o volátiles, ya que permite suavizar el consumo y reducir los riesgos y costos asociados con la necesidad de mantener ahorros; al mismo tiempo, la posibilidad de utilizar

medios de pago facilita el intercambio, el acceso a la economía formal y reduce los riesgos asociados con la tenencia de activos.

Un aspecto importante para el fortalecimiento de la bancarización, se relaciona con el nivel de difusión de información, la transparencia y la educación financiera de la población. El nivel de información que los agentes reciben acerca de la disponibilidad, beneficios y costos de operar con servicios bancarios formales, la protección y derechos como usuarios resultan elementos fundamentales en los niveles de bancarización.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> La bancarización y los determinantes de la disponibilidad de servicios bancarios en Argentina.

Alejandra Anastasi, Emilio Blanco, Pedro Elosegui, Máximo Sangiácomo, 2010.

### ***Capítulo 3: Antecedentes en la Región. Países que implantaron el proceso***

En la presente investigación se optó por indagar las situaciones de los países más cercanos a Uruguay para tener una visión más local, aunque cabe señalar que existen casos interesantes como el de Muhammad Yunus con el Grameen Bank a mediados de los años setenta.

Tras varios años de expansión, interrumpidos por la desaceleración económica provocada por la crisis financiera mundial de 2008 y las subsiguientes crisis de sobreendeudamiento en algunos de los principales mercados de servicios microfinancieros, las microfinanzas continúan su trayectoria de crecimiento en todo el mundo. Lo que comenzó como microcrédito hace 40 años ha evolucionado hasta incluir una cartera más amplia de servicios financieros. Esta cartera sigue creciendo en tipos de servicios y en cobertura de clientes.<sup>6</sup>

Es el caso de países como Chile, Brasil, México, Perú y Argentina los cuales fueron impulsados a mejorar sus prácticas del sector financiero por diversas razones, ya sea apuntando a resolver problemas de naturaleza social económico, relacionados con la educación y demanda de los servicios financieros; problemas institucionales, relacionados con marco legal y gubernamental que no permiten el acceso al sistema financiero por parte de los segmentos de bajos recursos; problemas regulatorios o problemas de oferta que impiden un mayor desarrollo financiero.

En los casos específicos de Brasil y Perú apuntaron a resolver los problemas de índole social económico, específicamente relacionado con la informalidad de las empresas y microempresas de bajos ingresos, de forma de promover que este tipo de empresas vayan obteniendo un historial financiero ,incentivándolas a una mayor formalización mediante el acceso a mejores condiciones.

---

<sup>6</sup> Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2013. Publicación [www.fomin.org](http://www.fomin.org)

Esta situación no es ajena a lo que se intenta promover en nuestro país, si bien se intenta atacar varios de los problemas mencionados anteriormente, la formalización de las empresas es el más perseguido por las autoridades.

### **3.1 Chile.**

El mercado bancario chileno tuvo su despegue a comienzos de los años 80, años en los cuales existía un bajo nivel de bancarización, donde menos del 6% de la población contaban con una cuenta corriente.

Las bajas tasas de bancarización del país incentivaron a las personas a recurrir a otros oferentes para satisfacer su demanda crediticia, en el caso de Chile la principal fuente de financiamiento de los grupos no bancarizados fueron las casas comerciales, las cuales vieron su oportunidad de satisfacer la demanda crediticia a través de la oferta de ventas a crédito de un gran número de bienes y servicios, a la que posteriormente se les unió la entrega de adelantos en efectivo y la emisión de tarjetas propias. Otras fuentes de financiamiento utilizadas fueron las Cajas de Compensación y las Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

En las últimas décadas se percibió un incremento considerable en la cantidad de tarjetas emitidas por las instituciones bancarias, aunque el aumento más importante se dio en aquellas emitidas por las casas comerciales las cuales tienen la mayor participación en la cantidad de tarjetas existentes en el país.

La tendencia marca que a medida que el grupo socioeconómico es de menor ingreso disminuye fuertemente la proporción de consumidores que posee tarjetas bancarias y aumenta la proporción de consumidores que posee sólo tarjetas de casa comercial.

A modo de conclusión se observa en el país un aumento significativo y sostenido en la profundidad del mercado bancario. De ello dan cuenta las

mediciones asociadas a la importancia relativa de depósitos y activos bancarios. En este ámbito, destaca también, la creciente importancia que está alcanzando la utilización de instrumentos y medios de pago electrónicos, los cuales tienden a sustituir el uso del cheque y del efectivo.

Sin considerar el comportamiento plano observado en productos bancarios tradicionales, como cuentas de ahorro y cuentas corrientes, en general se observa un aumento en la intensidad de uso de los servicios bancarios. Especialmente en el uso de transferencias bancarias a través de Internet, en el débito y en menor medida en las transacciones vinculadas a tarjetas de crédito.

### **3.2 Brasil.**

En Brasil se ha observado un fuerte desarrollo del mercado de tarjetas de crédito, las que comenzaron a operar a mediados de la década de los cincuenta.

Sin embargo, las tarjetas de crédito comienzan a tener mayor relevancia a partir de los años noventa, cuando se permitió a los bancos operar con más de una marca. En ese momento el modelo de bancarización que se llevo adelante por este país se basó en corresponsales bancarios, es decir, permitir la prestación de servicios financieros a través de entidades no bancarias que actúan como sucursales, pero reguladas por dichas instituciones, de forma de lograr una mayor expansión a toda la población de los servicios.

En el caso de Brasil en aquellos años en los que la bancarización no se encontraba totalmente desarrollada, la principal fuente de financiación de los no bancarizados fueron instituciones dependientes de los bancos, que aunque no correspondían a instituciones bancarias, ponían a disposición del público “pequeños” créditos a través de servicios con llegada masiva a consumidores de menores ingresos.

El contexto regulatorio de distribución de servicios financieros en Brasil, destaca el desarrollo de las políticas públicas de bancarización, mediante

la ley de corresponsales financieros que ha permitido desarrollar de forma importante la red de distribución de servicios financieros en áreas rurales y de bajos ingresos, logrando un desarrollo importante de productos de banca electrónica y redes alternativas.

Sin embargo existen otros elementos regulatorios que dificultan la expansión de los servicios a los segmentos de bajos recursos del país, en especial respecto a la provisión del crédito. La regulación existente afecta negativamente la estructura de costos incrementándolos junto con los precios de los créditos que las entidades cobran a sus clientes.

Los principales obstáculos que pueden mencionarse son por ejemplo, el nivel de reservas exigidas sobre depósitos ya que se exige un 45% de reserva sobre depósitos a la vista mientras que para depósitos a plazo se exige un 15%; por otro lado existen límites cuantitativos y de tasa de interés para operaciones de crédito determinadas, como préstamos rurales, inmobiliarios y microcréditos, lo que genera una restricción en el crédito que se brinda. Por otro lado existen como obstáculos determinadas exigencias o restricciones de operaciones con empresas públicas que incrementan los costos del sector bancario para la generación del crédito, así como las restricciones en el cobro de retenciones judiciales y ejecuciones de garantías.<sup>7</sup>

Así es como en el período 2003-2007, tanto las tarjetas bancarias como las de casas comerciales han crecido considerablemente. En el caso de las tarjetas bancarias, su número se ha casi triplicado durante ese período, mientras que las tarjetas de casas comerciales se han duplicado, habiendo, a fines del 2008, más tarjetas comerciales que bancarias en circulación.

---

7 Prior – Santomá “Mejores Prácticas en políticas públicas de bancarización en Latinoamérica”, 2008

### **3.3 México**

Luego de la crisis de 1995, el sistema financiero mexicano y los actores participantes del mismo han sufrido cambios significativos para el desarrollo económico nacional, cabiendo destacar que los bancos más importantes del sistema fueron adquiridos por empresas extranjeras, pasando a estar controlado el sistema financiero por bancos extranjeros.

Pese a los enormes avances registrados en los últimos años, los niveles de bancarización en México son demasiado bajos en relación al tamaño de su economía, estimándose que al cierre del año 2007, el nivel de penetración financiera del sistema representaba un 24%.

Diversos estudios han coincidido en afirmar que las barreras que explican la baja bancarización, responden a cuatro factores.

El primero de ellos se refiere a elementos de naturaleza social y económica que frenan la demanda de servicios financieros por parte de la población, como por ejemplo la informalidad de la economía, los bajos ingresos, la escasa educación financiera y confianza en el sistema.

El segundo factor proviene de ineficiencias en la actividad financiera que impiden el desarrollo de una mayor profundización de los servicios

El tercero agrupa deficiencias institucionales, que están centradas en la calidad del marco legal y la “governabilidad” de los países de la región.

Por último se identifican aquellas regulaciones que tienden a distorsionar la provisión de servicios bancarios.<sup>8</sup>

La estrategia adoptada por México consistió en establecer tres líneas de acción: competencia en el sistema, protección al consumidor y educación financiera. A través de estas acciones y otras como el acceso a la banca a través de la ampliación de la oferta y los corresponsales bancarios se

---

8 Javier Carbajal “Educación Financiera y Bancarización en México”, 2008

logró un avance en cuanto al alcance de sectores de menores recursos. Desde el año 2005 existe en México un instituto denominado Banco Forjadores, el cual se dedica a atender a los empresarios de las micro y pequeñas empresas y los emprendedores de México, con una amplia red de atención a lo largo del territorio mexicano y más de 85 mil clientes. Ofrece créditos principalmente en las modalidades de banca comunal y crédito solidario a mujeres emprendedoras. Su objetivo principal es ayudar a combatir la exclusión de servicios financieros, a través de la concesión de microcréditos, contando con una variada distribución geográfica.

### **3.4 Perú**

En los últimos diez años la economía peruana ha registrado su período de expansión más importante y sostenida. Esta se ha apoyado en un conjunto de reformas estructurales que han proporcionado estabilidad macroeconómica y han favorecido la apertura al resto del mundo en términos de flujos comerciales y de inversión.

El acceso de la población peruana a los productos y servicios que las entidades financieras ofrecen se ha venido incrementando de manera sostenida en los últimos años.

El monto de las colocaciones realizadas por la banca alcanzó cerca de 30% del PIB en 2010, un avance de casi 12 puntos porcentuales desde 2004, mientras que por el lado de los depósitos superó el 33%. Si bien la tendencia es positiva Perú aún se encuentra posicionado debajo de la media regional e incluso es superado por algunos países con menores niveles de ingreso por habitante. Es importante destacar el hecho que menos del 25% de los ciudadanos cuentan con algún producto financiero, mientras que la infraestructura bancaria peruana es una de las de menor alcance en Latinoamérica. Estas debilidades son más acentuadas en las

familias y regiones de menores ingresos.<sup>9</sup>

El bajo nivel de bancarización abrió entonces una oportunidad para intensificar el acceso de la población peruana al ahorro y al crédito y, con ello, darle un mayor soporte al crecimiento económico del país en los próximos años.

A modo de introducir a la población un poco en las microfinanzas fue que hace aproximadamente 45 años se creó una organización denominada Acción Comunitaria de Perú, (ACP) con la finalidad de incluir a los sectores de la población que hasta ese momento no habían podido acceder a los servicios financieros.

Dicho grupo define las posibles exclusiones que pueden tener los individuos o empresas, como por ejemplo, exclusiones en cuanto al conocimiento, al capital, a los seguros, a la vivienda, la salud, los mercados, la comunicación o la tecnología y partiendo de ellas crea una empresa especializada en brindar el servicio. Es así que el grupo tiene distintas filiales en varios países de Latinoamérica ayudando a promover las microfinanzas en diversos países, adaptándose a las necesidades de cada uno.

En el caso específico de Perú en 1998, a través de la institución ACP y con el apoyo de la misma fue que se creó el Banco de la Microempresa S.A, o también llamado MiBanco, el cual ha venido creciendo hasta tener más de 110 agencias a nivel nacional, convirtiéndose en la empresa líder de microfinanzas en el país.

MiBanco lleva adelante diversos programas para lograr una mayor inclusión financiera sobre todo apuntando a las micro y pequeña empresa y a las mujeres emprendedoras brindándoles capacitación y diversos talleres para que se sientan acompañadas en el proceso de desarrollo de su empresa. Cuenta con la prestación de diversos servicios, entre los

---

<sup>9</sup> “Lineamientos para impulsar el crédito y el ahorro en el Perú”  
Hugo Perea, David Tuesta y Alfonso Ugarte. Diciembre 2012

cuales se encuentran los préstamos personales, de capital de trabajo, líneas de tarjetas de crédito, créditos rurales, para viviendas, Leasing, hipotecas, apertura de cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo, específica para negocios, seguros y servicios como transferencias, giros y pagos de servicios, tratando de alcanzar la mayor cantidad de población posible.<sup>10</sup>

### **3.5 Argentina**

La situación de Argentina respecto a la bancarización se viene desarrollando más lentamente que la de otros países de la región, sobre todo si se tiene en cuenta el nivel de ingresos que presenta la población; la baja profundización de la bancarización financiera no es solamente un problema de restricciones de acceso a los servicios bancarios, como sucede con otros países, sino también es una cuestión que refleja las frágiles bases de la credibilidad en los sistemas financieros.

Dentro de las causas potenciales del bajo nivel de bancarización de Argentina se puede mencionar la influencia del marco regulatorio. Si bien las normas bancarias están diseñadas para garantizar la seguridad del sistema bancario, podrían resultar restrictivas o costosas en bancos que se encuentren ubicados en áreas menos pobladas y/o de menor ingreso relativo.

La estructura impositiva tiene también una influencia significativa sobre el desarrollo y la utilización de los servicios bancarios, la cual es clara cuando se trata de impuestos que afectan en forma directa la utilización de los servicios bancarios, tales como el IVA, el impuesto a las ganancias y el impuesto a las transacciones financieras.

En Argentina se ha diseñado una política de bancarización que entre otros aspectos comprende la creación de nuevas entidades de crédito y de nuevos instrumentos financieros, la modernización de los sistemas de

---

<sup>10</sup> <https://www.mibanco.com.pe>

pagos, la creación de incentivos para las entidades financieras y la remoción de diversas trabas principalmente de índole normativa, que obstaculizaban el acceso a los servicios bancarios.

También se han implantado programas de apoyo al crédito a las pequeñas y medianas empresas que involucran el subsidio de tasas, la obtención de fondeo de organismos internacionales para el crédito, reasignación de líneas multilaterales con absorción del riesgo cambiario y de tasa por parte del Estado.

En materia de política de bancarización también se han reglamentado medidas legales más flexibles que las anteriormente vigentes, apuntando a las normas para el apoyo a las microfinanzas y las normas para la habilitación de sucursales, especialmente en las zonas con índices más bajos de bancarización.

Dadas las particularidades del mercado financiero argentino, la intensificación de la acción directa del Estado podría ser eficaz para acelerar la bancarización, no sólo coordinando las acciones de la banca oficial, sino también ejerciendo presión moral sobre los bancos para que levanten las barreras que al presente retardan el progreso y la extensión de la bancarización.

La situación en la última década en Argentina indica que se ha producido un crecimiento superior al 60% en el número de agencias bancarias, incrementando de esta forma la disponibilidad de servicios bancarios. Dos aspectos de este cambio merecen especial atención: la principal forma de expansión de la red de atención al público ha sido a través de la instalación de cajeros automáticos y la apertura se ha producido mayoritariamente en localidades que ya contaban con infraestructura bancaria. En este sentido, las localidades de más de 5.000 habitantes tienen una alta probabilidad de contar al menos con dos agencias bancarias. Sin embargo, la bancarización de localidades sin disponibilidad de servicios constituye un desafío aún pendiente, especialmente en algunas provincias en las cuales sólo se dispone de infraestructura

bancaria en el 10% de sus localidades y teniendo en cuenta que aún existen localidades de más de 10.000 habitantes que no poseen infraestructura bancaria formal.

La oferta de servicios bancarios a nivel localidad muestra diferencias importantes según los grupos de entidades financieras de acuerdo al origen de su capital. La banca pública presenta una mayor extensión en su infraestructura, tiene un mayor número de agencias y opera en un mayor número de localidades, muchas de las cuales sólo cuentan con estas entidades como proveedoras de servicios bancarios.

Por el contrario, las entidades extranjeras tienden a localizarse en los principales centros urbanos del país, siendo la cantidad de habitantes la variable más relevante para la ubicación de agencias, con una marcada expansión en mercados ya bancarizados.

En tanto, las entidades privadas nacionales, muestran una mayor sensibilidad relativa al ambiente de negocios a nivel provincial. De esta forma, se puede concluir que los grupos de entidades no sólo difieren en cuanto al origen de su capital sino que ello estaría asociado a una diferente manera de encarar el negocio bancario.<sup>11</sup>

En Argentina existe desde el año 1997 con un proyecto de jóvenes estudiantes y profesionales los cuales iniciaron un proyecto de educación que derivó en el otorgamiento de crédito a grupos de campesinos y que durante los siguientes años se conformó mediante "Grupos Solidarios". A fines del 2001 se creó El Ceibal Asociación Civil, de la que FIS era el programa de servicios microfinancieros y a mediados de 2003 se creó el "Fideicomiso FIS - Fondo de Inversión Social", el cual ha permitido canalizar la inversión de más de 120 inversores sociales hacia los proyectos de los clientes de FIS.

---

11 La bancarización y los determinantes de la disponibilidad de servicios bancarios en Argentina. Alejandra Anastasi, Emilio Blanco, Pedro Elosegui, Máximo Sangiácomo, 2010.

Emprenda trabaja constantemente para crear productos especializados en cada necesidad de las personas de trabajo tanto urbanas como rurales, entre los cuales se encuentran, destinados al negocio, capital de trabajo, activos fijos y oportunidad; a la vivienda, refacción y ampliación de viviendas y locales comerciales; multidespacho, equipamiento del hogar, vehículos y energía solar, paneles solares e instalación eléctrica para el consumo familiar de las familias rurales.

Habiendo analizado el desarrollo que tuvieron los países cercanos a Uruguay, puede notarse como la legislación de cada uno de los países es un factor común a la hora de poner en práctica la bancarización actuando como obstáculo para el funcionamiento de la misma. Esto se da a nivel de las limitaciones planteadas por parte de los Gobiernos o Bancos Centrales de los países para que puedan operar de forma dinámica y el manejo de la información por parte de los mismos.

Por otro lado la informalidad de las empresas está afectando también la bancarización debido a la falta de información y de garantías que faciliten el acceso al crédito del sistema financiero formal, reduciendo también la captación de depósitos. Al existir empresas que se resisten a la formalización, la información que estas puedan brindar a los bancos al momento de solicitar un préstamo o de la apertura de una cuenta no es exactamente la realidad, por lo que las condiciones de los servicios que contraten no serán los más beneficiosos si es que logran acceder a los mismos.

Por último la poca información proporcionada por el gobierno o la poca enseñanza que se brinda a los usuarios es un determinante para que estos se comporten como se espera frente a la utilización de los servicios financieros, muchas veces porque no saben cómo hacerlo o por los costos que esto implica.

## **Capítulo 4: Antecedentes en Uruguay**

### **4.1. Microfinanzas y su evolución**

Existen operando en el Uruguay desde la década de los 70 instituciones dedicadas a las microfinanzas, creadas específicamente para lograr un mayor desarrollo económico, las cuales han evolucionado a lo largo de los años junto con el concepto de microfinanzas.

Si bien el proceso de desarrollo de las microfinanzas en el país ha sido paulatino, en los últimos cinco años, con la aparición de nuevos actores en el sector, tanto a través institucional como de oferentes específicos, el desarrollo del sector ha sido más acelerado. Sin embargo, todos los actores coinciden que aún falta camino por recorrer tanto en experiencias como en aprendizajes, al igual que en el desarrollo de la oferta y la demanda en el sector.

En el año 2005, solamente siete instituciones del medio uruguayo participaban en el mercado de las microfinanzas, y su actividad estaba concentrada en un 90% en Montevideo. Si bien en el Uruguay el mercado no necesariamente tendrá un crecimiento espectacular en cuanto a volúmenes o escalas, por el propio tamaño del mercado, si hay muchos lugar para la extensión y profundización del mismo, en particular del microcrédito. Sin embargo, en los demás productos microfinancieros el rezago del Uruguay es aún mayor.<sup>12</sup>

Las instituciones que más se destacan en nuestro país son: Fucac, Fundasol, República Microfinanzas, participando también el sector público a través de programas creados para un mejor acceso.

---

<sup>12</sup> Programa de microfinanzas para el desarrollo productivo. Enfoque territorial de las microfinanzas en el Uruguay. OPP. 2013.

### **4.1.1 Fucac**

En 1972 fue fundada la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), con la finalidad de articular y promover el sector cooperativo de crédito que en ese entonces recién estaba surgiendo; es una cooperativa de ahorro y crédito que interviene en el mercado como empresa administradora de crédito, supervisada como tal por el Banco Central del Uruguay.

Ha administrado en Uruguay fondos y proyectos de entidades del exterior, que se destinaron a miles de beneficiarios de todo el país en sus propósitos productivos y de trabajo, por eso es la cooperativa de crédito uruguaya con más presencia en servicios de microfinanzas a través de sus programas de crédito a microempresas, y una de las entidades financieras más importantes en el financiamiento a familias.

En la década de los '70, FUCAC actuó fundamentalmente en la promoción a la formación de cooperativas, su administración y fondeo por parte de entidades internacionales.

En la década siguiente y en alianza con la Confederación de Cooperativas de Alemania Raiffeisen, FUCAC se especializa en servicios de asistencia al sector, desplegando productos de auditoría, consultoría, al tiempo que mantiene la cobertura de actividades financieras con proyectos de financiamiento al sector productivo.

Desde 1990, FUCAC se concentró en la actividad de intermediación financiera subsidiaria y no competitiva con sus cooperativas de base, ampliando su gama de servicios a familias y pequeñas y medianas empresas, a través de una expansión en sucursales propias. Meses antes de la crisis bancaria de 2002, la entidad consolida estructura y operaciones en una sola casa central, y despliega su crecimiento posterior a través de alianzas y canales alternativos.

En el año 2003 y como respuesta al gran impacto negativo que provocara la crisis en este sector, desarrolló un programa de fortalecimiento para

Mypes, buscando elevar sus niveles de gestión y resultados, a través de su inclusión en el sistema financiero formal mediante el otorgamiento de créditos para capital de trabajo e inversión, actividades de capacitación y asistencia técnica.

Los principales servicios de FUCAC consisten en líneas de crédito a familias y microempresas, complementados por seguros asociados y otros beneficios. Esta actividad atiende las necesidades de los sectores de menores recursos, con especialización profesional y vocación minorista. Opera en forma personal en sus locales de Montevideo, Maldonado y Ciudad de la costa, sumando en el 2013 dos nuevos puntos en los departamentos de Salto y Paysandú y a través de canales como internet, call center, puntos de promoción y locales de cobranza, lo que permite el acceso a la mayor parte de la población.

Por su parte también tiene como objetivo la educación financiera de sus asociados, acentuando la necesidad de una mejor comprensión de la gente en el uso de los servicios financieros y para el aprovechamiento de su dinero. El estímulo del ahorro, de la planificación de ingresos y egresos en el hogar, el impulso de un consumo responsable y la estimulación temprana de conocimientos para los niños y jóvenes, son algunos de los conceptos que predominan en la cooperativa. En el portal web de FUCAC hay herramientas de educación financiera tanto para familias como para microempresas, incluyendo un modelo de planificación de ingresos y de gastos; asimismo, hay materiales de educación para niños y jóvenes.<sup>13</sup> Esto resulta importante para los asociados ya que a la hora de solicitar un servicio a la institución se van a sentir apoyados e informados de sus opciones para tomar una buena decisión que sea adecuada para su situación económica.

---

13 FUCAC, Reporte social 2013;  
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Reporte\_Social\_FUCAC\_2013.pdf

### **4.1.2 Fundasol**

FUNDASOL es una asociación civil sin fines de lucro constituida el 21 de diciembre de 1979.

Tiene como objetivo contribuir con los esfuerzos y el desarrollo de las PYMES brindando el apoyo necesario para crear, consolidar, desarrollar su empresa y potenciar su capacidad empresarial, a través de la prestación de un servicio integral, eficiente y permanente de: Capacitación, Microcrédito y Asesoramiento Empresarial.

Fundasol a través de sus préstamos de capital de trabajo o de inversión hace posible el financiamiento de proyectos que puedan surgir en las empresas dándoles a las mismas el incentivo que necesitan para comenzar con su operativa o bien para expandirse y ser más competitivo.

Las características que presentan sus créditos son:

- Monto máximo de préstamo: 70.000 unidades indexadas
- Documentación requerida: Cédula de Identidad del solicitante y su cónyuge, comprobante de domicilio y formulario completo entregado por FUNDASOL.
- Período de aprobación: 10 días
- Plazos de créditos: hasta 36 meses para inversión y 18 meses para capital de trabajo

El funcionamiento de la institución es un tanto particular ya que al no contar con estados contables formales, la única forma que tienen de conocer la operativa de una empresa es visitándola, para poder analizar junto con el cliente el flujo de ingresos y egresos, los costos, la inversión, resaltando la importancia de cuál es el destino del crédito. Cuenta con sucursales en Durazno, Florida, Maldonado, Canelones, Soriano, Montevideo y Treinta y Tres, en las cuales opera a través de la visita a cada establecimiento por parte de sus funcionarios.

Al igual que otras instituciones no persiguen la finalidad de lucro, es decir que el fin de Fundasol no es obtener ganancia para distribuir, es una

asociación civil, pero como tal, lo que sí tiene que ser es sustentable, por lo que las tasas de interés cobradas a los usuarios deben cubrir sus costos.

Actualmente brinda capacitación y asesoramiento a las empresas a través de servicios orientados a promover la generación de empleo, fomentar el espíritu emprendedor y la innovación, apoyar la creación y desarrollo de empresas y emprendimientos asociativos.

Transcurridos más de 30 años desde sus inicios brindando apoyo al empresario colaborando en el desarrollo de su gestión, FUNDASOL ha capacitado a más de 20.104 personas, otorgado más de 106.142 préstamos por un importe de 123:552.869 de dólares y brindado más de 1.037 intervenciones algunas de las cuales integran varias asesorías, en esta categoría están incluidos los creadores de empresas, los titulares y empleados de empresas existentes, los cooperativistas y los productores agropecuarios, tanto a nivel nacional como en América Latina.

#### ***4.1.3 República Microfinanzas***

República Microfinanzas es una organización socialmente responsable que asume el compromiso de impulsar el desarrollo de los microempresarios y de las familias de bajos ingresos que no están atendidos por la banca tradicional, creada a fines del 2008 y comenzando a operar en el año 2009. Para lograrlo, brinda servicios financieros con responsabilidad y transparencia, que contribuyan a la inclusión financiera y su desarrollo económico – social.

Para la creación de la institución se realizó un llamado a empresas consultoras internacionales que asesoraran en la creación y desarrollo de la recién creada empresa, siendo seleccionada Planet Finance en base a dos consideraciones: en primer lugar, porque su misión de “aliviar la pobreza a través del desarrollo de servicios microfinancieros adaptados a

las necesidades de los emprendedores no atendidos por el sistema financiero tradicional” coincidiendo plenamente con la filosofía de República Microfinanzas S.A. y, en segundo lugar, por ofrecer un servicio profesional de alta calidad validado en distintos proyectos llevados a cabo en una lista muy amplia de países.<sup>14</sup>

Actualmente la organización presenta sucursales en Artigas, Canelones, Maldonado, Minas, Montevideo, Rivera, Rocha, Salto y Tacuarembó lo que va de la mano con el objetivo de alcanzar la mayor población posible de microempresarios y sectores de menores recursos. También cuenta con una amplia gama de productos para ofrecer a los usuarios, siendo el más novedoso el crédito por libre disponibilidad, ya que no todas las instituciones ofrecen ese producto.

Según lo expresado por fuentes del gobierno el proyecto, no tiene como finalidad el lucro, obviamente tiene que generar algunos beneficios para poder reinvertir, es decir que va a haber rentabilidad, pero no se crea con esa finalidad, sino la de cumplir con la inclusión financiera y social de la población uruguaya.

También se declaró que República Microfinanzas tendrá un tratamiento más flexible que las instituciones financieras tradicionales.

El criterio que se pretende seguir es que las personas presenten su solicitud, se le realice una visita, para luego evaluar en el negocio cuál es la característica de la empresa, las necesidades de crédito y a partir de ahí comenzar el proceso de concreción y firmando un vale por determinada cantidad de dinero.

El microempresario firma una "garantía solidaria", ya que no hay garantías reales, no hay garantías hipotecarias, en algún caso pudiera utilizarse la prenda de maquinaria o automóviles, pero depende del caso. El crédito no se desembolsa directamente al solicitante, sino que se le abre una cuenta

---

<sup>14</sup> “Mi única garantía son mis manos” República Microfinanzas (Uruguay) S.A.

en el banco, con la tarjeta del banco y el microempresario podrá ir utilizando su crédito.<sup>15</sup>

Luego de esta descripción, queda claro que la forma de operar difiere en muchos aspectos, uno de ellos es que la base para otorgar el crédito es la evaluación del negocio en conjunto interiorizándose por parte de los agentes y no una mera evaluación de estados contables o declaraciones juradas, las cuales pueden llegar a contener errores o no representar totalmente la realidad.

#### **4.1.4 Otras Instituciones**

Existen en nuestro país dos instituciones de carácter público creadas para promover las microfinanzas en nuestro país.

A mediados del año 2005 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto trabajando en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, comenzaron a delinear un Programa de apoyo y fomento a los emprendedores y a la micro y pequeña empresa.

El Programa de Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, busca reducir la brecha existente entre las medianas y pequeñas empresas que ofrecen productos y quienes los demandan. Para lograr tales objetivos, el Programa se encuentra trabajando en tres líneas estratégicas:

- acceso e inclusión financiera,
- herramientas financieras adecuadas para esa inclusión,
- políticas integrales de desarrollo local para las MYPES.

Dicho objetivo se llevó adelante a través del desarrollo y consolidación de una Estrategia País para la inclusión financiera de las micro y pequeñas empresas en todo el territorio nacional, está necesariamente concebida en el marco de una política pública que persigue el desarrollo integral de las MYPES en Uruguay, contribuyendo a la generación de

---

15 <http://historico.elpais.com.uy/100322/pecono-478052/economia/Republica-Microfinanzas-preve-otorgar-2-000-creditos-este-ano/>

emprendimientos productivos sustentables que aumenten el empleo y faciliten la inclusión social.

Dicho programa tenía un plazo de cinco años de duración, extendiéndose a ocho años y por ende culminando en el año 2013. Sin embargo el Programa de Microfinanzas dio paso al área de división de desarrollo económico local de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que sigue con las líneas del programa mencionado anteriormente.

Para acompañar con este programa en diciembre del 2009 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, designa y contrata al Instituto de Competitividad de la Universidad Católica del Uruguay, para llevar a cabo la creación y mantenimiento del primer Observatorio de Microfinanzas del Uruguay, que a su vez constituye la primera experiencia de dicho fenómeno en la Región. Este consiste en un instrumento basado en información legítima sobre la oferta micro financiera y otros productos conexos del mercado.

El Objetivo del Observatorio de Micro finanzas es el de procurar mejorar los entretrejos empresariales del país apostando por un crecimiento económico y social más armónico.

Para ello pretende mejorar el conocimiento del mercado, brindando a los pequeños emprendedores la posibilidad de acceder a información sobre la oferta de servicios micro financieros y de cooperación técnica que ofrecen las distintas entidades. Adicionalmente, a diferencia de muchos sitios existentes que suelen poner énfasis en aspectos estáticos o informativos, el Observatorio de Microfinanzas apuesta a que los demandantes y los oferentes puedan interactuar entre sí, por ejemplo a través de consultas realizadas o de la posibilidad de licitar el financiamiento para un proyecto.<sup>16</sup>

Esta figura es un valor agregado ya que al permitir al usuario visualizar todas las instituciones a las cuales puede acudir, lo hace estar mejor

---

16 [http://www.microfinanzas.org.uy/acerca\\_del\\_observatorio.asp](http://www.microfinanzas.org.uy/acerca_del_observatorio.asp)

informado sobre sus posibilidades, incluso en la página web se cuenta con una calculadora de créditos para que el usuario pueda visualizar una aproximación de la tasa de interés, la cantidad de meses o el valor de la cuota.

Más cercano en el tiempo, en el año 2008 comenzó a operar en el mercado, Microfinanzas del Uruguay S.A (Microfin) cuyo objetivo es proveer servicios financieros de forma eficiente a la micro y pequeña empresa del Uruguay, financiándolas a través de créditos. Dicha institución presenta como principales accionistas al Banco Internacional de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y el grupo ACP (Acción Comunitaria del Perú).

Microfin otorga créditos para capital de trabajo, activo fijo, mejora de vivienda; descuento de cheques diferidos hasta un plazo de 120 días y con un mínimo de \$3.000; operaciones de factoring (descuento de facturas comerciales con un plazo máximo de 120 días); microleasing en forma más ágil para la adquisición de maquinaria, equipamiento o vehículos, por lo que presenta una amplia gama de productos para las micro y pequeñas empresas, las cuales pueden acceder de forma más sencilla.

#### ***4.2. Tarjeta BPS Prestaciones y Uruguay Social.***

En el correr de estos últimos años se ha implementado por parte del gobierno una serie de medidas para el acceso en forma universal a los medios de pago electrónicos por parte de aquellos sectores de menores recursos del País.

El mayor avance se vio en el mes de agosto 2012 a través del decreto 288/012, donde se estableció que las compras realizadas por consumidores finales que hayan sido realizadas mediante las tarjetas de débito Uruguay Social y BPS prestaciones tendrían una reducción total

del impuesto al valor agregado. Este beneficio plantea una reducción al consumidor en forma directa, es decir que quien se ve beneficiado es el consumidor ya que el comercio en el que compre deberá seguir abonando el IVA por esa operación, obteniendo un crédito fiscal que surge al mes siguiente.

A través de la tarjeta BPS prestaciones se promovió el acceso a la población de menores recursos a los medios de pago electrónicos en forma gratuita así como la operación mediante los mismos en diversos comercios. Para el logro de este objetivo participaron los principales bancos de plaza (Banes, BBVA, BROU, Citibank, Discount bank, HSBC, Itaú, Nuevo Banco Comercial y Santander) entre los cuales se podía optar para obtener la tarjeta correspondiente, lo cual contribuye en gran medida al objetivo principal de inclusión en el ámbito financiero de estos sectores que por otros medios no lo tendrían. A fines del 2013 se registraron más de 40 mil hogares beneficiarios de Asignaciones familiares que han optado por el cobro de los beneficios con las tarjetas de débito.

A modo de incentivo se les dio a los comercios determinados subsidios a la hora de obtener las máquinas POS necesarias para el cobro, así como rebajas en los aranceles que cobraban los bancos emisores de las tarjetas. Los subsidios mencionados anteriormente abarcan desde un 100% del costo mensual del POS hasta un 40% para el año 2015. Dicho subsidio procede descontando el porcentaje que corresponda a la declaración jurada anual de IVA, pudiendo utilizar ese costo como un crédito fiscal contra la DGI.

En cuanto a los aranceles cobrados por las entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito disminuyeron considerablemente, beneficiando particularmente a las pequeñas empresas, a su vez queda planteado un seguimiento de las reducciones en el cobro de aranceles, a medida que se siga instrumentando el uso de estos medios de pago.

Como antecedente del uso de medios de pago electrónicos a través de la

tarjeta BPS prestaciones, el primer mes en el cual la misma opero los beneficiarios la utilizaron para retirar los fondos mediante los cajeros automáticos en vez de utilizarla como medio de pago, lo cual fue justificado como falta de información respecto a cuáles eran los comercios que estaban adheridos para efectuar el pago mediante débito con esa tarjeta específica.<sup>17</sup>

Esto se debió a la incorrecta identificación de los comercios adheridos, ya que la lista publicada por el organismo responsable, BPS, no se encontraba actualizada y los adhesivos distribuidos a los comercios fueron realizados con poca anticipación.

Lo que se pudo observar en el primer mes de aplicación fue la falta de información por parte del público objetivo en cuanto a los lugares en los cuales puede ser utilizada así como en la forma de utilizarla. Para ello el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó una encuesta en la cual un 75% expreso que la razón por la cual solicitó la tarjeta fue por el beneficio del IVA; un 17% expreso que la gestionó para poder tener una cuenta bancaria y un 8% para retirar el dinero mediante cajero automático obteniendo flexibilidad en el tiempo y el lugar de cobro. Del 75% que declaró haber solicitado la tarjeta por el beneficio del IVA solamente un 10% la utilizo como medio de pago.

Estos resultados si bien se ven influidos por el bajo nivel de información brindado, pueden deberse también al destino al cual las familias le dan a las asignaciones que cobran, por ejemplo el pago de tarifas públicas que para ser debitadas de la cuenta deben ser pagadas mediante internet (al cual no todos tienen acceso o conocimiento), al pago de determinado créditos o a otros usos.

Alguna de las cifras manejadas muestran que en los meses de Setiembre 2012 tuvieron acceso al pago por medios electrónicos unos 2.000 usuarios, de los cuales un 90% no utiliza el recurso retirando el dinero, en

---

17 Fuente: Diario El País, publicación 30/09/2012.

el mes de octubre 2012 el número de usuarios se elevó a 22.000, así como la cantidad de transacciones efectuadas que llegó al 20%.

Se estimó una emisión en el mes de Diciembre 2012, en base a las solicitudes recibidas, para 35.000 usuarios.

En el mes de Marzo 2013 unos 5.500 usuarios efectuaron el pago mediante débito. En mayo del 2013 ya eran 43.000 usuarios los que contaban con BPS prestaciones.<sup>18</sup>

Dados estos resultados del primer mes de aplicación el MEF debió replantearse las medidas a llevar a cabo, por lo que se reafirmó la campaña publicitaria, en la cual se envió un mensaje de texto a todos los usuarios para informar de la situación y se encargó de mantener la lista de comercios adheridos actualizada en forma pública (web de BPS) para que todos tengan acceso a ella.

Esta etapa inició en Julio del 2012, con la finalidad de publicitar el medio de pago en forma electrónica, emitiéndose la misma a partir de setiembre 2012, teniendo una lenta implementación, sobre todo en el primer mes de aplicación en el cual se emitió un 0,689% sobre el total de la población con derecho a solicitarla. A finales del 2012 si bien las solicitudes de las tarjetas crecieron en forma considerable respecto al primer mes, no se alcanzaron los resultados esperados por el gobierno llegando al 12,068% sobre el total.

A mediados del 2013 eran un 15% de los beneficiarios de asignaciones familiares los que solicitaron este mecanismo de cobro.

La implementación de este sistema sirve como precedente para lo que en un futuro se tratará de instaurar, un sistema completamente manejado a través de las transacciones electrónicas.

Las barreras que han surgido en esta implementación, son proclives a

---

18 Fuente: Diario El País, publicación 18/05/20113.

repetirse nuevamente a la hora de ampliar al resto de las prestaciones, sobre todo en el pago de las Jubilaciones, pensiones y retiros dadas las características etarias de los usuarios que tienden a rechazar el sistema. Respecto al pago de sueldos mediante tarjetas de débito, es un mecanismo que la mayoría de las empresas ya han implementado, sobre todo las grandes empresas; por lo que no será una barrera la solicitud de las mismas; si no el uso y la aceptación de las mismas por parte de los comercios; principal barrera detectada en el caso de la tarjeta BPS Prestaciones.

## Capítulo 5: Situación Actual del Mercado Financiero

En el presente capítulo se detallarán datos estadísticos sobre la situación del mercado financiero uruguayo, seguido en los siguientes puntos por la apreciación de la investigadora al respecto.

### 5.1. Aspectos actuales.

En base a un informe realizado por la consultora CPA Ferrere<sup>19</sup> la infraestructura bancaria en nuestro país se encuentra por debajo de la región, siendo en el año 2011, 13,7 la cantidad de sucursales bancarias cada 100.000 habitantes, mientras que el promedio de la región era de 22 sucursales.



Se pueden observar a lo largo del tiempo las oscilaciones de la cantidad de sucursales bancarias en nuestro país dándose el mayor pico a inicios del año 2006 y 2011 y el más bajo a inicios del 2013 con una cantidad de 12,63 sucursales bancarias cada 100.000 habitantes en Uruguay cuando en países con un mayor nivel de Bancarización la cantidad alcanza entre 40 y 50 sucursales.

A su vez ocurre algo similar con la cantidad de cajeros automáticos por

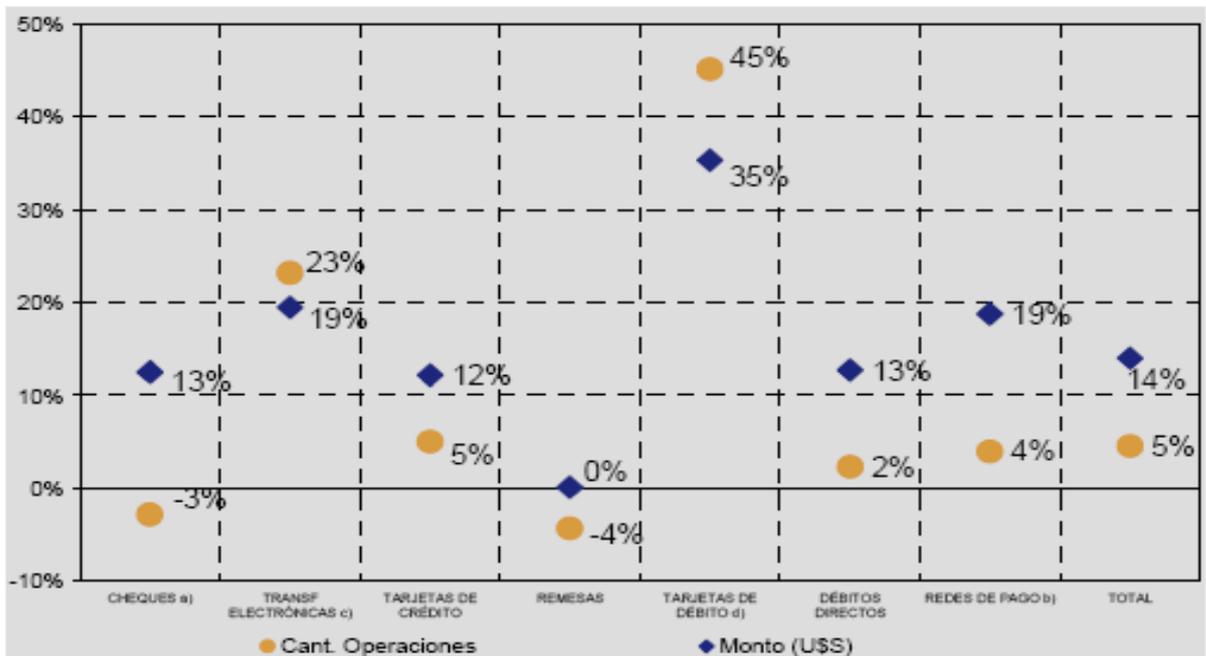
19 Análisis del Sistema Financiero Uruguayo, CPA Ferrere, Octubre de 2012

habitante en Uruguay, que a fines del 2012 contaba con 40 terminales por cada 100,000 habitantes, cuando otros países de América Latina, con un proceso de bancarización más instaurado contaban con hasta más del doble de terminales.

Si bien estas cifras evolucionaron en el año 2013, lo que se observa sobre todo en los primeros días del mes son sucursales y terminales que no dan a basto por la gran demanda del público.

Teniendo en cuenta los datos del reporte del sistema de pagos del BCU el cual nos muestra las operaciones efectuadas en el primer semestre del 2013 se observa un crecimiento del 45% en la cantidad de operaciones efectuadas mediante tarjetas de débito respecto al último semestre del 2012 y un incremento de un 35% en el monto de transacciones efectuadas. En cuanto a las tarjetas de Crédito se puede observar un incremento de un 5% en la cantidad de operaciones y un 12% en el monto de las transacciones.

La presente gráfica representa la variación anteriormente mencionada de la cantidad de operaciones y montos de los distintos componentes del sistema con respecto al semestre anterior (Julio – Diciembre 2012).

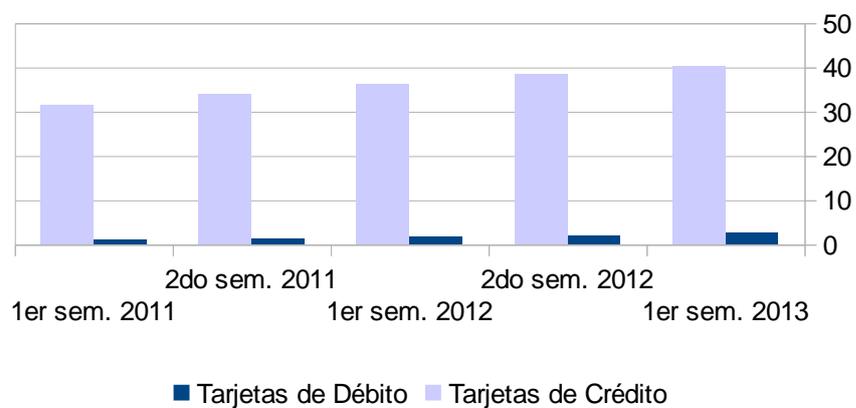


Fuente: BCU, Reporte de sistema de pagos, 2013.

Del mismo documento mencionado anteriormente se obtuvo la cantidad por semestre de transacciones efectuadas con Tarjetas de crédito y débito las cuales se detallan en el siguiente gráfico.

## Evolución Medios de Pago

Cantidades en Millones



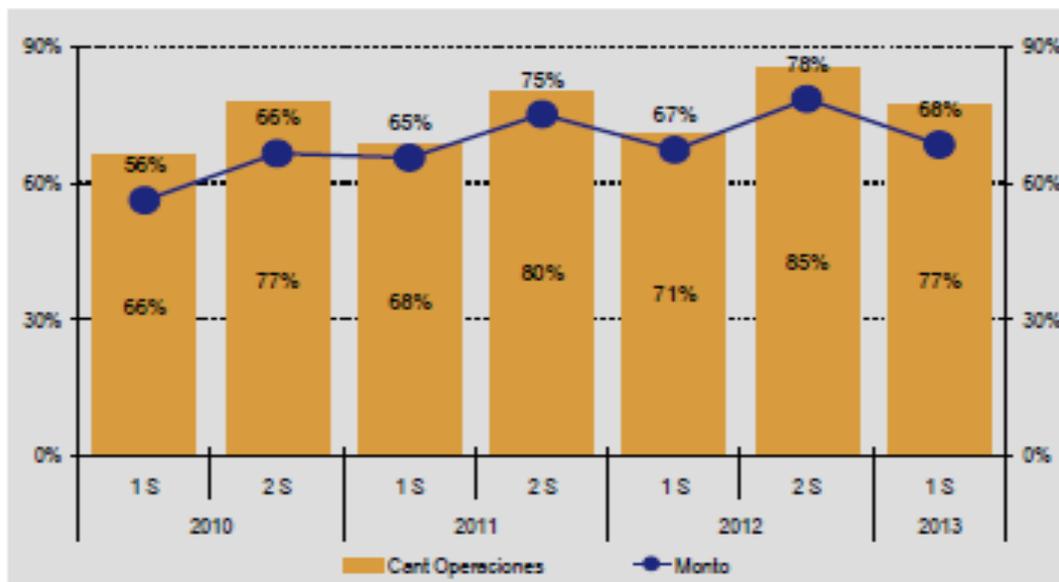
En el mismo puede observarse un incremento de un 286% en las operaciones realizadas mediante tarjetas de débito entre el primer semestre del 2011 y el primer semestre del 2013, lo cual representa un gran avance en las transacciones electrónicas estos últimos años.

Al cierre del primer semestre del 2013 se encontraban en circulación alrededor de 1,8 millones de tarjetas de débito, registrándose 6,5 millones de operaciones mediante cajeros automáticos, aunque un 83% de las operaciones que se efectúan corresponden a retiros en efectivo.

Las compras realizadas a través de tarjetas de débito continuaron creciendo como venían en periodos anteriores, las compras en establecimientos comerciales llegaron a las 2.653.145 transacciones electrónicas. En el primer semestre del 2013 se registra un crecimiento del orden de 121% en compras realizadas con tarjetas emitidas en el exterior, y de un 32% en transacciones realizadas con tarjetas emitidas en Uruguay.

Lo que se puede ver principalmente es un incremento en el monto y las operaciones de las compras realizadas con tarjetas emitidas en Uruguay en el primer semestre del 2013 respecto al semestre anterior.

La siguiente gráfica representa la cantidad de operaciones y montos de las compras realizadas con tarjetas emitidas en Uruguay.



Fuente: BCU, Reporte de sistema de pagos, Junio 2013.

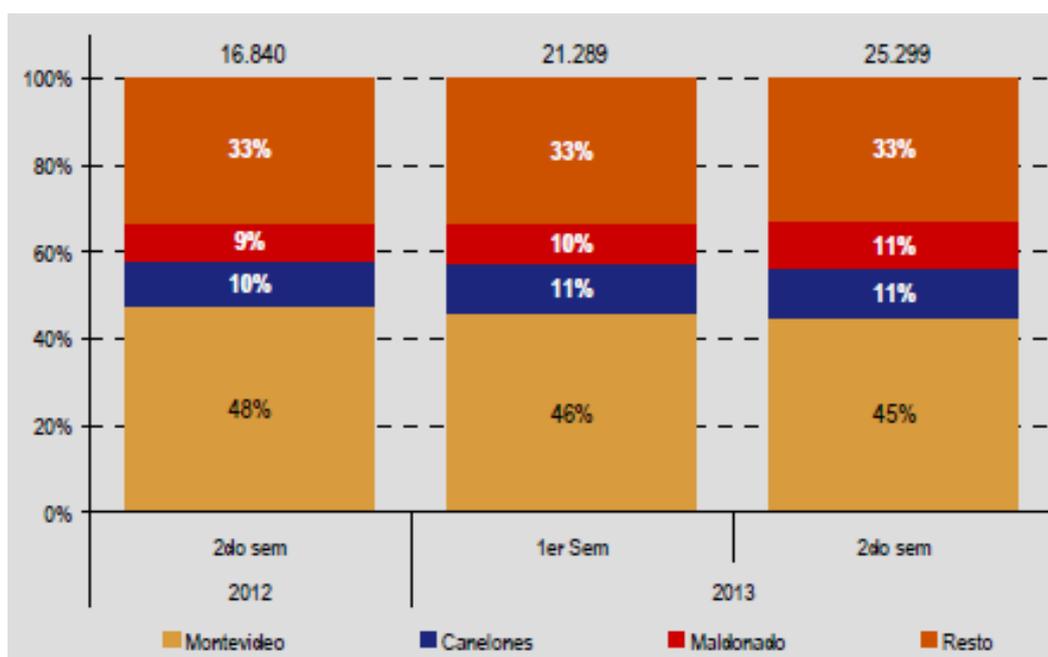
En la misma se ve la evolución que se efectuó en cada uno de los semestres desde el año 2010 tanto en la cantidad de operaciones como en el monto, registrándose el pico más alto en el segundo semestre del año 2012 tanto en la cantidad de operaciones como en los montos; esto puede deberse a la implementación de la Tarjeta de BPS prestaciones mencionada en el punto 4.2 la cual comenzó a emitirse a partir de setiembre 2012 y como se ha mencionado anteriormente la mayoría de los usuarios ha optado por retirar el dinero de la cuenta lo que genera un incremento en las operaciones.

Uno de los elementos importantes para el desarrollo de los pagos electrónicos en el mercado minorista es el dispositivo que lee la tarjeta (de crédito, débito o prepaga) al momento de realizar el pago. Estos dispositivos se denominan Puntos de Venta (POS, siglas en inglés de Point of Sale) y su función consiste en leer la banda magnética de la tarjeta, enviar esos datos a los servidores de las instituciones adquirentes

y emisoras de las tarjetas quienes a su vez envían al mismo POS la autorización o el rechazo de la operación.

La información obtenida en el segundo periodo del 2013 de los oferentes de terminales del tipo P.O.S, demuestra la existencia de de 25.299 instalaciones en el país, presentando un crecimiento del orden del 19% en la cantidad de terminales instaladas, lo cual está asociado - entre otras razones- a los subsidios otorgados a comercios en el marco de la inclusión financiera promovida por el Gobierno.

A continuación se presenta una gráfica que refleja el porcentaje de POS en el territorio uruguayo, discriminando por los departamentos más poblados.



Fuente: BCU, Reporte de sistema de pagos, Diciembre 2013.

Si bien se observa un mínimo crecimiento en cuanto al porcentaje, los montos en cantidades si denotan un crecimiento significativo. De todas formas sigue siendo poca la cantidad de POS existentes dada toda la demanda que hay que cubrir.

A finales del año 2013 se registraron un total de 2.590.680 tarjetas de crédito que se corresponde con un total de 1.046.120 de tarjetahabientes, lo cual implica que solamente existen 0.76 tarjetas por habitante, o visto de otra forma que más de la mitad de la población aún no tiene acceso a las tarjetas de crédito. En cuanto a las tarjetas de débito la situación no es tan alentadora como la anterior ya que existen 1.854.344 tarjetas, registrándose 547 tarjetas por cada 1.000 habitantes, lo que se corresponde con 0.547 tarjetas por individuo.

También debe tenerse en cuenta que esta no es una cifra totalmente exacta ya que deben contemplarse aquellos casos de multiempleo, lo cual es muy común en nuestro país en varias profesiones o sectores, donde las distintas empresas en las que los individuos trabajan, pueden abonar los haberes a través de distintas instituciones financiera generando que un individuo posea más de una tarjeta de débito.

## ***5.2. Aspectos necesarios para la implantación.***

Una vez analizados los aspectos del mercado existentes en nuestro país se procederá a detallar aquellos aspectos que aún no han logrado el desarrollo adecuado para lograr una implantación 100% exitosa o que podrían llegar a enlentecer el proceso.

Uno de los aspectos que podría dilatar el proceso a nivel nacional, es la concentración de instituciones en determinados departamentos. En el caso de Montevideo, Canelones o Maldonado, podría decirse que existe un nivel de instituciones, sucursales y redes de acceso adecuado, hasta un poco excesivo para la cantidad de habitantes que hay, existiendo una amplia brecha respecto a la cantidad de instituciones en el interior del país.

Relacionado con la cantidad de instituciones y el acceso por parte de la población a los servicios de las mismas, existen casos como el

departamento de Cerro Largo en el cual el grado de bancarización es extremadamente bajo; a fines del 2011 solamente 204 habitantes cada 1.000 contaban con cuentas bancarias, al igual que los departamentos del norte como Artigas y Rivera cuyo grado de bancarización es similar.

Sin embargo en la zona centro del país el nivel de la población bancarizada es superior al promedio que se registra en el interior del país, aunque el porcentaje sobre el total de la población aún es bajo.

Como se mencionó anteriormente se debe al bajo nivel de acceso de la población a los servicios financieros, ya sea por los requisitos necesarios para poder operar o por las trabas de las instituciones para poder acceder a los servicios.

Para que la implantación sea exitosa no solo en los departamentos más poblados, si no en todo el país, es necesario la implantación de las figuras de corresponsales financieros y la expansión de las instituciones que brinden microcréditos, para un mayor desarrollo de la bancarización y las microfinanzas en todo el país. Por supuesto que esto contrae costos operativos mayores a los que las instituciones enfrentan en estos días, por lo que el Estado debería evaluar todos estos puntos e incentivar a las instituciones de alguna manera para que las mismas se expandan en el territorio.

Reforzando lo expresado anteriormente, se muestra la siguiente tabla en la cual se listan los departamentos del Uruguay, la cantidad de sucursales bancarias y el grado de bancarización en función del número de clientes residentes cada 1.000 habitantes.

## Infraestructura del Sistema Bancario. Junio de 2010

Departamento	Nº de sucursales	Nº de sucursales c/10.000 hab.	Grado de bancarización
Artigas	6	0,8	182
Canelones	28	0,6	202
Cerro Largo	5	0,6	165
Colonia	24	2,0	412
Durazno	7	1,2	244
Flores	4	1,6	313
Florida	5	0,7	235
Lavajella	6	1,0	237
Maldonado	20	1,4	476
Paysandú	8	0,7	260
Río Negro	9	1,7	267
Rivera	6	0,6	186
Rocha	8	1,1	298
Salto	10	0,8	261
San José	6	0,6	211
Soriano	12	1,4	283
Tacuarembó	10	1,1	280
Terinta y Tres	5	1,0	210
<b>Total Interior</b>	<b>179</b>	<b>0,9</b>	<b>257</b>
Montevideo	145	1,1	731
<b>Total país</b>	<b>324</b>	<b>1,0</b>	<b>451</b>

Fuente: Lineamientos para impulsar el proceso de profundización bancaria en Uruguay, Enero 2013.

Como ya se mencionó, los departamentos con un nivel de bancarización más elevado en el país son los de la zona centro y sur del país, siendo Montevideo el más bancarizado, siguiéndole Maldonado. Si bien la información expuesta representa datos de mediados del 2010, la situación no ha variado en forma significativa.

Otro aspecto que es necesario atacar es la educación financiera a la población para facilitar y mejorar el acceso a las herramientas financieras. Este, en mi consideración, es uno de los puntos más importantes porque quién utilice los servicios financieros va a ser la población y si bien hay parte de la misma que hoy en día ya los utiliza y sabe cómo hacerlo, aquellos sectores a los que se apunta llegar son los que menos educación financiera tienen. Existen campañas de educación financiera por parte de

AEBU (Asociación de Bancarios del Uruguay), las cuales fueron publicadas en su página web y tienen un muy buen contenido educativo, pero los mismos no se encuentran adecuadamente difundidos para que sean vistos por la mayor parte de la población posible.

Algo similar ocurre con el acceso a los créditos, si bien se puede ver a través de las campañas publicitarias a aquellas instituciones que más se promocionan a sí mismas existen otras instituciones las cuales no realizan publicidad y prestan los mismos servicios y hasta más variados en cuanto a la oferta. La mayoría de la gente elige a la institución a la que va a solicitar el crédito dependiendo de su posibilidad de acceso, si no cumple con los requisitos establecidos por los bancos se dirige principalmente a las cooperativas de ahorro y crédito, sin investigar por ejemplo si existe otra institución a la que pueda acceder.

Por este motivo es importante el Observatorio de Microfinanzas, ya que ayuda a los usuarios a tomar una buena decisión sobre la institución a la cual solicitar un crédito, sin embargo la población en general no tiene el conocimiento de que este instrumento existe.

Por lo tanto no solamente es importante la educación respecto al uso y funcionamiento de los medios financieros, sino también la adecuada promoción de las posibilidades que los individuos tienen a la hora de enfrentarse a cualquier tipo de crédito.

Otro punto que podría llegar a contribuir en el enlentecimiento de la bancarización es la utilización de los medios de pagos electrónicos por parte de la población. Si ésta no está dispuesta a abonar mediante las tarjetas de débito, transferencias o pagos vía web y en vez de eso sigue retirando la totalidad del dinero mediante cajero automático la bancarización no va a prosperar en un futuro cercano. Es por esto que otro de los aspectos necesarios es conseguir habituar a la población a la utilización de los medios de pago electrónicos, lo cual se logra a través de incentivos.

Como medida para promover lo anterior es que el Gobierno tomó la decisión de otorgar beneficios, a modo de incentivo, a aquellos individuos que opten por efectuar los pagos a través de los medios indicados anteriormente. Inicialmente se plantea la reducción del impuesto al valor agregado para las compras efectuadas con tarjetas de débito o de crédito como se mencionará posteriormente.

En forma previa se debe otorgar a la población dichos medios de pago, lo cual se puede lograr imponiendo el pago de nómina a través de cuentas bancarias.

A su vez hay que tener en cuenta que si se pretende que los usuarios paguen a través de las tarjetas de débito sus compras, éstos efectuarán numerosas transacciones, ya sea por compras en supermercados, en tiendas, por pagos en la web, por lo que las mismas no deberían tener un costo para el usuario, de lo contrario se estaría desestimulando la bancarización.

Relacionado con lo anterior hay que analizar aquellos casos en que la población quiere utilizar medios de pago electrónico y no puede porque las empresas a las que acuden aun no contratan el POS y no pretenden hacerlo. Si bien existen incentivos a la contratación de las terminales hay empresas que se resisten por temas impositivos, lo que repercute en una implementación más lenta de la bancarización.

Como último aspecto necesario para que la bancarización sea exitosa, se plantea la creación de una normativa clara y específica para el sector, por parte del organismo de contralor.

Esto se considera necesario para que exista en nuestro país una regulación de las instituciones y su forma de operar y que los usuarios tengan presente el ámbito de actuación de dichas instituciones para no sufrir abusos por parte de las mismas. A través de la nueva normativa emitida por el BCU a mediados del 2013, se regula el ámbito de actuación de los corresponsales, lo cual se puede ver claramente en las circulares

emitidas.

Es importante también que cada institución financiera tenga su normativa clara, así como las condiciones contractuales para que cuando los individuos contraten con estas estén al tanto de las condiciones.

### ***5.3. Aspectos que favorecen la implantación.***

En el presente subcapítulo se mencionarán los aspectos del mercado que impulsan a que la implantación de la bancarización sea exitosa.

Muchos autores plantean que Uruguay tiene la desventaja de ser un mercado chico, por lo que tantas instituciones ofreciendo crédito al mismo tiempo podrían saturar el mercado, teniendo riesgos de inversión. Sin embargo a la hora de implantar la bancarización es un aspecto ventajoso. La población puede dividirse entre los bancarizados, los que están en trámite y aquellos a los que aún no la han alcanzado; a estos últimos es a los que apunta el gobierno con sus medidas.

Hoy en día los no bancarizados representan en la población un mayor porcentaje que los bancarizados, aún así en términos de cantidad son muy pocos en relación con mercados de otros países, por lo cual con una adecuada política de promoción y teniendo en cuenta los puntos establecidos en el subcapítulo anterior es que se puede lograr una implantación beneficiosa.

Otro de los aspectos que favorecen a la implantación es la obligatoriedad de determinadas instituciones a efectuar pagos electrónicos, como por ejemplo las instituciones educativas privadas, instituciones deportivas, cooperativas de vivienda, ya que obliga a los individuos que no tienen cuentas bancarias a acceder a las mismas y como la apertura se efectúa a través de la institución para el pago de la misma, el trámite se efectúa con más agilidad.

De esta forma individuos que no tenían acceso por otros medios a cuentas bancarias, a través de estas instituciones lo tienen.

Por último el gran crecimiento de las instituciones no bancarias es otro de los aspectos que favorece a la implantación de este sistema. En la actualidad existen más instituciones que se dedican a las microfinanzas que hace una década atrás, expandiéndose también en el número de sucursales y en la zona geográfica donde operan; esto implica una mayor cobertura de la población, sobre todo de aquellos sectores que tenían un acceso restringido a las mismas.

La expansión de instituciones microfinancieras también brinda un mayor acceso a productos financieros, ya que los individuos tienen una mayor oferta de productos los cuales pueden elegir. También es importante destacar que al solicitar microcréditos la forma en que los mismos se otorgan es mediante la acreditación en una cuenta corriente creada por la propia institución, por lo que de esta forma también están fomentando la bancarización de la población.

## ***Capítulo 6: Análisis del proyecto de ley inclusión financiera y el uso de medios de pago electrónicos***

El enfoque del presente trabajo monográfico se enmarca en la investigación de la futura Ley que se instalará en nuestro país en cuestión de pocos meses.

El proceso de Bancarización al cual se apunta, es un proyecto ambicioso el cual surge frente a una necesidad de un mayor acceso financiero por parte de los sectores de la población con menos recursos, así como a aquellas micro o pequeñas empresas. No obstante al implementarse la ley que regule la inclusión financiera para toda la población se entiende que va a existir un ambiente regulatorio de mayor relevancia que el actual ya que implica no solo el acceso al mercado financiero, sino también la obligatoriedad de pago de remuneraciones y partidas de los trabajadores, el pago de honorarios profesionales, de jubilaciones, pensiones y retiros, beneficios sociales, subsidios, prestaciones de alimentación y el pago de tributos nacionales a través de medios electrónicos.

En forma global lo que se busca con este proyecto es una mayor profundización financiera del mercado, a través de una mejora en la eficiencia para lograr un aumento en el bienestar social así como una mayor formalización de la economía, lo que se traduce como un incremento en el control por parte del Estado de las transacciones.

Esto se logrará facilitando la realización de operaciones, para lograr un acceso a mayor cantidad de servicios, así como el fomento del uso de medios de pago electrónicos; a través de beneficios como ser la gratuidad de los servicios básicos por parte de las instituciones de intermediación financiera, así como la reducción del impuesto al valor agregado en dos puntos porcentuales.

Particularmente se buscará asegurar una mejora en la seguridad pública tanto de la población como de los comerciantes ya que promoverá la reducción de la circulación de dinero en efectivo, así como también

apuntará a la promoción del ahorro y la educación financiera al usuario.

Con el fin de analizar más a fondo el presente proyecto de ley y dejando de lado los objetivos principales planteados se procede a desarrollar su contenido a continuación

Del proyecto de ley publicado se extraen algunas definiciones que aclaran lo que se intenta lograr mediante el proyecto.

Se define como medio de pago electrónico a *“las tarjetas de débito, las tarjetas de crédito, los instrumentos de valor electrónico, las transferencias electrónicas de fondos, así como todo otro instrumento análogo que permita efectuar pagos electrónicos a través de cajeros automáticos, por Internet o por otras vías, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”*.

Dicha definición es relevante para el caso ya que de la misma se desprenden los mecanismos a utilizar en el futuro para efectuar los pagos que se tomarán como válidos.

Dentro de los medios de pago anteriormente definidos, aquellos que más se promueven son la tarjeta de débito y de crédito, ya que con la utilización de las mismas se logrará una rebaja de 2 puntos del IVA en el primer año y 1 punto en el segundo año, lo cual resulta interesante para cualquier consumidor.

### **Condiciones Básicas Mínimas:**

Como forma de incentivar la utilización de los medios de pago electrónicos se establecerá en la normativa varios capítulos destinados a brindar a los usuarios determinados beneficios de forma de incentivarlos, como por ejemplo las condiciones mínimas obligatorias que se deben cumplir por parte de las instituciones de intermediación financiera relativas a las aperturas de las cuentas para pago de nómina y la rebaja en dos puntos porcentuales del IVA en caso de cumplir con los requisitos que se exigen.

Las condiciones básicas mínimas que se plantean son:

- a. No tendrán costo de apertura, adquisición, mantenimiento ni cierre, ni exigencia de saldos mínimos;
- b. Permitirán la extracción de los fondos en cualquier momento, sin necesidad de preaviso ni requisitos de permanencia mínima;
- c. Tendrán asociadas una tarjeta de débito que habilite a sus titulares a efectuar retiros en efectivo y pagos electrónicos en comercios, así como efectuar transferencias entre instituciones a través de distintos medios como ser cajeros automáticos, páginas web;
- d. Permitirá realizar consultas de saldo gratuitas ilimitadas, así como un mínimo por mes de 5 extracciones gratis y 8 transferencias domésticas entre el mismo banco u otro de plaza;
- e. garantizar el acceso a múltiples puntos de extracción;
- f. los instrumentos que sean necesarios para utilizar los servicios anteriormente previstos, así como dos reposiciones, no tendrán costo para el titular.

Estas condiciones básicas asegura a aquellos sectores que hoy en día no cuentan con un acceso a la banca, puedan utilizarla sin que se le impongan barreras del tipo económico ya que la apertura de la cuenta no genera ningún costo y no se les trasladará al usuario el costo de utilización básico, es decir, se les habilitará sin cargo la realización de los movimientos que se consideran mínimos por parte del estado. Tampoco se generan barreras del tipo geográfico ya que van a estar a disposición de los usuarios diversas unidades de las cuales podrán retirar dinero, en caso que así lo deseen.

En el punto d. surge una limitación respecto a las extracciones de dinero por parte del público, siguiendo con el objetivo de la presente ley esta limitación es razonable, ya que lo que se incentivara cada vez más es el uso de medios electrónicos para efectuar los pagos y un límite de 5 extracciones por mes resulta razonable. De todas formas al no existir un límite en cuanto al monto del retiro, si los titulares de la cuenta así lo

decidieran, podrían en el primer retiro extraer la totalidad del saldo, por lo cual no se estaría cumpliendo con la finalidad que la ley persigue.

Respecto a este último punto al ser tratado en la comisión se estableció la facultad al poder ejecutivo de modificar la cantidad de transacciones sin costo, definiendo la cantidad por encima de la cual las instituciones podrán cobrar las extracciones y transferencias.

### ***Pago de Salarios, Honorarios y Jubilaciones.***

Siguiendo con las definiciones planteadas, el proyecto de ley establece la obligatoriedad del pago de partidas salariales a través de medios electrónicos, detallando que *“el pago de las remuneraciones y toda otra partida en dinero que tengan derecho a percibir los trabajadores en relación de dependencia, cualquiera sea su empleador, deberá efectuarse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumentos de valor electrónico, en las condiciones establecidas por la ley”*; lo que no implica la aceptación por parte del dependiente de la liquidación que le fuera depositada ni de la exoneración al empleador de la emisión de los recibos correspondientes; esta obligación siempre estará presente.

Esto se llevará a cabo a través de un cronograma, el cual en un principio no podía exceder de seis meses desde la reglamentación de la ley, en el cual los empleados deberán seleccionar una institución mediante la cual cobrar sus haberes.

Al ingresar el proyecto de ley a la comisión a fines del 2013, el mismo fue aprobado, sin embargo se realizaron modificaciones al texto original en relación al cronograma anteriormente mencionado. En la versión aprobada se estableció que el plazo para que los empleadores se adapten al pago de sueldos vía electrónica no podrá comenzar antes de 30 días contados a partir de la fecha en que el BCU reglamente la actividad de las instituciones emisoras de dinero electrónico, la cual tendrá una duración esperada de seis meses, lo cual va a provocar una

demora mayor de la que estimaba en un principio respecto a la implementación.

Por lo tanto como plazo máximo de 30 días desde que el BCU reglamente la actividad de las instituciones, todos los trabajadores de la actividad privada deben tener asociada una cuenta a la cual se deposite el sueldo y una tarjeta de débito correspondiente con esa cuenta, para que pueda comenzar a utilizarla, (se considera que los trabajadores de la actividad pública ya cuentan con esta forma de pago). Se le brinda al poder ejecutivo la facultad de aplazar por seis meses más el cronograma.

En el mismo capítulo se establece que el pago de honorarios profesionales prestados fuera de la relación de dependencia, en dinero, deberán efectuarse a través de medios de pago electrónico, acreditando en una cuenta de alguna institución financiera o mediante instrumento de valor electrónico, pudiendo el profesional elegir el medio de pago. La diferencia que se plantea respecto al pago de sueldos es el cronograma, siendo este un máximo de dos años desde la vigencia de la ley, pudiendo prorrogarse por un año más.

Si bien esto forma parte del proceso tendiente a la bancarización, la finalidad de este capítulo no persigue la inclusión financiera de este sector (ya que no se considera un sector de recursos limitados), si no que persigue una mayor fiscalización de un sector que por sus características no es sencillo de controlar relacionándolo con otros sectores.

Por otro lado, enfocándose en otro sector de la población la Ley establece que aquellos que a la fecha de la reglamentación aquellos que perciban jubilaciones, pensiones o retiros, pueden optar por recibir dichas prestaciones por medio de acreditación en una cuenta a través de la notificación a la institución de la cual perciben la prestación, o a través de la institución que eligió para el cobro.

Para aquellas jubilaciones, pensiones y retiros que se abonen a partir de la fecha de reglamentación de la ley será de aplicación obligatoria el pago mediante acreditación de la prestación en cuenta de una institución de intermediación, la cual va a ser elegida por los beneficiarios en el momento de la solicitud de la prestación.

Por último se encuentran comprendidos los pagos de los beneficios sociales y otras prestaciones (Asignaciones familiares, complementos salariales, subsidios, indemnizaciones temporarias y rentas por incapacidades permanentes), las cuales también deben ser abonadas mediante cuentas y en el caso que los subsidios derivaran de relaciones laborales, se utilizarán las mismas cuentas que el trabajador utiliza para percibir su remuneración.

Otro de los capítulos contenidos en el proyecto de ley es la apertura de “cuentas simplificadas por parte de las empresas de reducida dimensión económica”; se consideran empresas de reducida dimensión económica aquellas incluidas en el régimen de monotributo y los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52, título 4 del texto ordenado 1996. La ley prevé la posibilidad que las instituciones les ofrezcan a este tipo de empresas la apertura de cuentas a los efectos de los pagos previstos en la ley, pudiendo aplicar procedimientos de debida diligencia simplificados y monitoreos limitados.

El proyecto de ley estableció las condiciones mínimas, a parte de las disposiciones que establezca el BCU, que deberá ser cumplida al momento de abrir la cuenta, las cuales coinciden con las condiciones mínimas establecidas para la apertura de cuentas mencionada anteriormente.

Esta disposición se aplica no fundamentalmente con la finalidad del acceso a la banca por parte de las empresas de reducida dimensión que a la hora de dirigirse a una institución, dada la cantidad de formalidades que debía cumplir para poder acceder a los servicios más de una abandonaba la solicitud, pero no hay que perder de vista que a través de esto el fisco

tiene mayor poder de control de este tipo de empresas.

### ***Crédito de Nómina***

Los créditos de nómina se refieren a aquellos préstamos que el titular de la cuenta puede solicitar, de forma que las cuotas se descuenten en forma directa de su remuneración.

La redacción brindada por la ley plantea que los trabajadores y pasivos que perciban su remuneración o prestación a través de acreditación en cuenta en una institución de intermediación financiera, podrán acordar con ésta el otorgamiento de un crédito en nómina y autorizar a su empleador o instituto de seguridad social a realizar el descuento legal de la suma necesaria para el pago de las cuotas respectivas.

La autorización no será válida si el crédito no cumple con determinadas condiciones:

- a. que haya sido otorgado en la moneda en la cual el trabajador o pasivo percibe su remuneración o prestación, o en unidades indexadas;
- b. que el valor de la cuota, no supere el 20% de los haberes mensuales nominales del trabajador o pasivo al momento de solicitar el crédito;
- c. que la tasa de interés implícita del préstamo, a la fecha de concesión del mismo no supere en porcentaje un 10% la tasa media de interés de los créditos al consumo. En el caso de créditos hipotecarios se tomará como referencia la tasa media de interés de los créditos para vivienda informada por el BCU.

Lo anteriormente mencionado corresponde a la versión original del proyecto de ley, sin embargo cuando fue tratado en la comisión se mantuvo el 20% de descuento en los haberes mensuales por concepto de cuotas, agregándose como máximo de descuento para los créditos

hipotecarios un 35%.

Un artículo que genera controversias, es el que establece la prioridad en las retenciones sobre las retribuciones salariales y pasividades, en el cual se establece el nuevo orden de prioridad que se le otorga a las mismas.

El orden de las mismas será:

- a. retenciones por concepto de servicio de garantía de alquileres provisto por la contaduría general de la nación o por otra entidad habilitada a tal efecto;
- b. cuota sindical
- c. cuotas correspondientes a créditos otorgados por el Banco de la República Oriental del Uruguay;
- d. cuotas correspondientes a créditos concedidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, la agencia nacional de vivienda y la comisión honoraria pro erradicación de la vivienda rural insalubre;
- e. cuotas correspondientes a la contratación de seguros de vida colectivos por el banco de seguros del estado, u otra compañía de seguro autorizada a tal efecto;
- f. cuotas correspondientes a créditos de nómina otorgados por instituciones habilitadas a tales efectos.

Este nuevo ordenamiento disparo preocupaciones en el mercado, sobre todo a las empresas que quedaron en el último lugar para que se efectúen las retenciones.

El presente proyecto pone en el mismo nivel de prioridad de retención a todas las instituciones que efectúen retenciones por el otorgamiento de créditos ya sea cooperativas de ahorro y crédito, créditos al consumo o aquellos efectuados por los bancos destinados al consumo, exceptuando al Banco República que se encuentra en el tercer lugar en el orden de retención.

Este planteo fue criticado duramente por el sector de las cooperativas de consumo, los cuales plantean que esta situación “generará no solamente

serias dificultades en la cobrabilidad de sus créditos, si no que la banca privada será la más favorecida porque captará al trabajador desde que recibe el ingreso salarial, hasta la obtención del préstamo, teniendo prioridad en la retención”.

A su vez teniendo en cuenta que los trabajadores no podrán recibir una retribución inferior al 30% del monto nominal, reducidos los impuestos y rentas; y que en unos años con la aprobación de esta nueva ley el porcentaje aumentará progresivamente a un 40% y posteriormente a un 50%, el margen que resta a las cooperativas para efectuar las retenciones es muy bajo y más teniendo en cuenta que se encuentran en el último lugar de prioridad.

### ***Otros pagos regulados.***

Este capítulo plantea determinadas restricciones respecto al pago de operaciones en efectivo. Se establece que al año de vigencia de la ley no se podrá abonar en efectivo las operaciones por enajenación de bienes o prestación de servicios cuyo importe supere el equivalente en pesos a las 40.000 UI, en la que al menos una de las partes intervinientes sea una persona jurídica o persona física actuando como titular de una empresa.

Admite a su vez como únicos medios de pago, el electrónico y cheques diferidos cruzados y no a la orden, para las operaciones de enajenación de bienes o prestación de servicios que superen en equivalente en pesos a las 160,000 UI.

Otro tema que ha estado en conversaciones es la obligación de efectuar los pagos en forma electrónica de los arrendamientos, a partir de los 6 meses contados del mes siguiente desde que la ley entra en vigencia.

Los arrendamientos comprendidos son aquellos cuyo importe superen las 40 B.P.C en el año civil o el equivalente mensual (importe establecido por el decreto reglamentario del impuesto a la renta de las personas físicas, a partir del cual los individuos deben abonar el impuesto referido). El pago deberá efectuarse mediante acreditación en cuenta abierta en una

institución de intermediación financiera a nombre del arrendador. En los contratos de alquiler que se celebren entrada en vigencia la ley deberá constar la cuenta bancaria a la cual se verterá el importe.

Siguiendo con esta imposición se establecen graves sanciones para aquellos que incumplan con estos artículos de la ley; para los arrendadores o sub arrendadores que aceptaren el pago por otros medios distintos del establecido anteriormente o que en el contrato no fuera estipulado o no se identifique la cuenta a la cual se acreditaran mensualmente los pagos, la administración tributaria podrá exigir el pago de una multa equivalente a tres veces el precio mensual pactado entre las partes.

La finalidad de esta disposición es generar un mayor volumen de transacciones electrónicas, obteniendo un mayor control sobre las transacciones, limitando la posibilidad del lavado de activos y formalizando aún más la economía.

El tema que más preocupa al sector de inmuebles es la obligatoriedad de pago mediante medios electrónicos en la compra venta de inmuebles y automotores, ya que si una de las partes llegara a ser extranjera no podrá pagar como se hace actualmente a través de giros bancarios entre instituciones locales y extranjeras; si no que la parte extranjera deberá tramitar la apertura de una cuenta bancaria en nuestro país, con todos los trámites, tiempos y costos que eso conlleva, obstaculizando las transacciones de compra venta.

A su vez establece la obligatoriedad del pago de tributos nacionales mediante medios de pago electrónicos, certificados de crédito emitidos por la DGI o cheques al día o diferidos cruzados no a la orden; no aplicándose a los pagos cuyo importe sea inferior al equivalente a 10,000 UI.

### ***Ahorro para vivienda.***

Con esta ley se creará el programa de ahorro joven para vivienda, con el objetivo de promover el ahorro de los trabajadores jóvenes para facilitarles el acceso a una vivienda.

Para tener acceso a este beneficio los trabajadores deberán inscribirse en un programa y cumplir con determinadas condiciones.

Algunos de los requisitos establecidos comprenden estar inscripto en el instituto de seguridad social que corresponda, tener edad entre 18 y 29 años al momento de su inscripción y ser titular de una cuenta de ahorro para vivienda denominada cuenta vivienda, la cual no podrá estar denominada en moneda extranjera y deberá mantener al menos 6 meses los depósitos en la cuenta, con la correspondiente pérdida de beneficios en caso de efectuar retiros en dicho plazo.

El programa tendrá una duración de 6 años desde la reglamentación de la ley. Para acceder a los beneficios la cuenta deberá verificar los siguientes beneficios en forma simultánea:

- a. haber recibido no menos de 18 depósitos mensuales, consecutivos o no, desde la fecha de apertura de la cuenta o desde su adhesión al programa, en caso que el titular ya tuviera una cuenta de ahorro anteriormente, por un monto igual o superior al equivalente a 500 UI, cada uno de los depósitos;
- b. no haber registrado retiros desde la fecha de apertura de la cuenta vivienda, o desde su adhesión al programa de las cuentas de ahorro preexistentes.

El acceso a los beneficios estará condicionado a que el titular de la cuenta de ahorro acredite ser titular en alguno de los siguientes casos:

- a. compraventa o promesa de compraventa de un inmueble con destino a vivienda,
- b. ser arrendatario de un inmueble con destino a vivienda,
- c. ser beneficiario de alguno de los programas de soluciones de vivienda del MVOTMA o ANV, de acuerdo a la reglamentación del

- MVOTMA vigente al momento de acceder al beneficio,
- d. acceso a otras soluciones de vivienda, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación

El beneficio económico consistirá en un aporte de dinero equivalente al 30% del sueldo final computable, el que se determinará como la suma de todos los depósitos mensuales, con un tope de 750 UI o su equivalente por mes, realizados desde la fecha de apertura de la Cuenta Vivienda y hasta finalizado el cuarto año corrido de vigencia del programa.

Dicho programa tiene un tope hasta el cual se beneficiará que son 50,000 inscriptos.

### ***Reducción del Impuesto al Valor Agregado.***

Uno de los aspectos tratados con énfasis tanto por este proyecto de ley, como por los individuos que lo promueven, es la rebaja del IVA para las transacciones que se abonen a través de pagos electrónicos. Se establece la reducción de la tasa del IVA en dos puntos porcentuales para las compras de bienes, prestación de servicios a consumidores finales, con la condición de que el pago sea efectuado mediante tarjetas de débito u otros instrumentos de valor electrónico.

Se espera que la misma pueda implementarse a los tres meses de entrada en vigencia de la ley.

A su vez el proyecto da potestades al poder ejecutivo en cuanto a la ampliación de la reducción del impuesto, estableciendo que para las operaciones por montos inferiores al equivalente en pesos a los 4,000 UI se podrá reducir hasta en dos puntos porcentuales adicionales durante el primer año de vigencia y hasta un punto adicional en el segundo año de vigencia. Esto significa que en el primer año de entrada en vigencia la ley el poder ejecutivo podrá reducir hasta un 4% el porcentaje del referido impuesto, siempre y cuando los pagos se efectúen mediante tarjetas de

débito o tarjetas de crédito.

Esta reducción no se limita solamente a los consumidores finales, si no que en uno de los artículos se plantea el mismo régimen de reducción para aquellas empresas de reducida dimensión económica siempre que el pago se efectúe mediante tarjetas de débito.

Esta disposición trata de incentivar a la utilización de pagos por medio electrónico, con el fundamento de una disminución en el importe final de la compra a los consumidores; cuando la finalidad no es solamente que la población se vea beneficiada por la utilización de este medio, sino que también incrementar la cantidad de transacciones para así tener mayor control fiscal por parte de la administración, efectuando un control mediante las retenciones que efectúen las empresas emisoras de tarjetas de crédito.

Considerando lo expuesto por el proyecto, surge la siguiente interrogante: Si la idea central es la inclusión social a través de la bancarización de los sectores que actualmente no tienen acceso, y para que esto funcione no se trasladarán los costos a los mismos, ¿Quién asumirá los costos de las transacciones bancarias, las tarjetas de débito que permiten hacer los pagos electrónicos y sobre todo el costo administrativo adicional que tendrán los bancos los primeros meses de aplicación de la ley?

Sin duda, las empresas de intermediación financiera no van a absorber esos costos, por lo tanto lo más lógico de imaginar es que se trasladen a los comercios que operen con cada institución a través de comisiones por la utilización del servicio.

Esto va a ser una de las posibles barreras a la bancarización, los comercios van a tender a la resistencia del cobro mediante medios electrónicos por el alto costo de las operaciones, sobre todo para las pequeñas empresas o comercios minoristas.

Si bien el Banco Central ha expresado que en un futuro podría intervenir para evitar el exceso en el cobro de las comisiones, dado que se trata de una actividad altamente regulada por parte del Estado y los órganos

competentes, se podría llegar a plantear por parte de los mismos el establecimiento de escalas de comisiones dependiendo el volumen de transacciones que tenga cada comercio, de forma de no perjudicar a las empresas cuyos recursos son menores y que estas no puedan hacer frente a los costos.

## **Capítulo 7: Normativa Bancocentralista**

En el mes de Julio del 2013, el BCU emitió tres circulares regulando el marco normativo en línea con el proyecto de inclusión financiera.

En la circular n° 2149, define los servicios de corresponsalía y el ámbito de actuación de los mismos.

La circular n° 2150, define a los bancos minoristas y la reglamentación de los mismos.

Por último la circular n° 2152 plantea la normativa sobre cuentas básicas de ahorro.

A continuación se procederá a definir los conceptos incluidos en la normativa mencionada anteriormente.

### **7.1 Corresponsales Financieros**

Son operadores no bancarios que prestan servicios financieros en el país por cuenta y responsabilidad de las instituciones financieras contratantes, como actividad complementaria a su actividad principal. Esto significa que podrán actuar como corresponsales financieros, empresas como redes de pagos, el correo, farmacias, supermercados, y en general cualquier institución que cumpla con los requerimientos exigidos por el BCU.

El artículo 35.8 enumera los distintos servicios que se podrán brindar por los corresponsales a los clientes de las instituciones bancarias, los mismos son:

- a. Compraventa de monedas y billetes extranjeros
- b. Arbitraje
- c. Canje
- d. Compraventa de metales preciosos
- e. Emisión y adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera
- f. Compraventa de cheques de viajero
- g. Depósitos en efectivo o cheques y retiros de cuentas corrientes o

cajas de ahorro

h. Transferencias entre cuentas

i. Desembolsos y cobranzas en crédito

j. Envío y recepción de giros y transferencias

k. Consulta de saldos en cuentas corrientes o cajas de ahorros

l. Cobranzas y pagos

m. Recepción y transmisión de la información y documentación requerida para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro o depósitos a plazo

n. Recepción y transmisión de la información y documentación requeridas para solicitar créditos y tarjetas de créditos.

Las empresas financieras que deseen contratar servicios de corresponsales deberán presentar frente a la superintendencia de servicios financieros la solicitud de autorización para poder contratar, junto con información relativa al corresponsal.

A modo de resumen de las obligaciones por parte de las instituciones de intermediación financiera mencionadas en el artículo 35.6 y posteriormente en el 35.11 plantea que las instituciones deben mantener frente a los clientes plena responsabilidad por los servicios prestados por parte de los corresponsales, deben proporcionar las políticas, procedimientos y manuales operativos para la prestación de los servicios contratados; capacitar a los corresponsales para desarrollar en forma adecuada los servicios contratados, y realizar un monitoreo de las transacciones ejecutadas.

A su vez deberán poner a disposición de los corresponsales un sistema informático en tiempo real que habilite la posibilidad de incorporar controles previos a las transacciones y permita monitorear en línea y registrar en forma centralizada el flujo de transacciones efectuadas a través de los mismos, así como la realización de controles y validaciones a efectos de determinar operaciones inusuales o sospechosas; también deberá instalar dispositivos electrónicos conectados en línea con la

institución contratante, que permitan la correcta autenticación del cliente y realización de las operaciones en tiempo real.

Por otra parte en el artículo 35.12 se plantean las obligaciones principales del corresponsal, entre las cuales se puede mencionar mantener cajas separadas para su actividad como corresponsales así como mantener una contabilidad separada, cumplir la normativa del BCU en relación a las actividades que desarrolla, y guardar reserva sobre la información que reciba sobre las instituciones contratantes. No podrán tomar decisiones sobre los clientes, cobrar comisiones a los mismos por la prestación de los servicios, ni utilizar la base de datos de los clientes de la institución contratante en beneficio propio.

Los corresponsales financieros son un tema de gran controversia, no solo en el Uruguay si no también en otros países de la región, por la gran extensión de los servicios bancarios que plantea.

Como primer punto cabe destacar que aquellas instituciones financieras que se planteen contratar corresponsales, así como aquellas empresas que se planteen ser corresponsales, tienen su ámbito de actuación delimitado por la presente normativa, es decir, deben actuar según los puntos establecidos ya que el banco central va a llevar un control de los mismos.

Como se estableció anteriormente en uno de los artículos se enumeran en forma específica los servicios que pueden ser prestados por los corresponsales, siendo de mi consideración los más importantes la realización de depósitos en efectivo o cheques y la recepción de documentación para la apertura de cuentas bancarias o solicitudes de tarjetas de crédito; esto se debe a que muchos individuos se ven limitados para efectuar estas transacciones dado el limitado horario de los bancos y sus sucursales o la dificultad de acceso a los mismos.

En la zona metropolitana de Montevideo no es un obstáculo el acceso a los locales de las instituciones ya que hay una gran concentración de las

mismas, pero en otros lugares como el interior o determinados barrios existen pocas sucursales o ninguna; por lo tanto a través de los corresponsales financieros se estaría resolviendo uno de los principales aspectos a tener en cuenta que es la cobertura a toda la población, ya que la mayor parte de la población tiene un supermercado, farmacia o red de pagos a su alcance.

Otro tema importante que no apunta a lo social, si no que es de carácter institucional, son los requisitos que cada una de las partes de la relación debe cumplir, pero lo que cabe destacar es la responsabilidad de cada parte; es importantísimo que los individuos sepan a la hora de concurrir a un corresponsal estén al tanto de que los mismos no pueden cobrarles comisiones ni tomar ninguna decisión relativa a los mismos, es decir que van a actuar como meros intermediarios entre las partes, teniendo la obligación de trazar una división entre lo que corresponde a su negocio particular y su negocio como corresponsal; a su vez debe quedar claro que la responsabilidad por la actuación de los corresponsales es plenamente de las instituciones financieras haciéndose cargo de la capacitación y control de los mismos, como se nombró anteriormente.

El presidente de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), Gustavo Pérez, en una entrevista para el observador expresó que canalizar toda la atención por los corresponsales financieros que no son agentes bancarios, no es lo ideal porque el nuevo cliente va a necesitar un asesoramiento y conocer del funcionamiento del sistema. Por ejemplo, un corresponsal que puede tener un pool de ofertas de dos o tres entidades distintas puede generarle una situación confusa al usuario y teniendo en cuenta que hay una parte de la población que no está habituada a trabajar con un banco, va a necesitar hablar en algún momento con individuo que le pueda explicar correctamente, y no hacer gestiones por vía electrónica o que lo atienda una operadora. <sup>20</sup>

---

20 <http://www.elobservador.com.uy/noticia/268040/bancos-no-estan-preparados-para-el-proyecto-de-inclusion-financiera/>

## **7.2 Bancos Minoristas**

Son bancos autorizados a operar con determinadas restricciones operativas y requisitos patrimoniales y de encaje diferenciales. Específicamente, estarán sujetas a las restricciones similares a las que actualmente rigen para las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida.

Las principales características de los bancos minoristas serán:

- a. No podrán recibir depósitos en cuenta corriente bancaria, ni autorizar que se gire contra ellos mediante cheques, ya que no actuarán en el clearing de cheques.
- b. No podrán recibir depósitos de no residentes.
- c. Solo podrán otorgar créditos al sector no financiero en moneda nacional, en Unidades indexadas u otros instrumentos indexados habilitados por el banco central.
- d. Tendrán límites máximos para el otorgamiento de créditos en función de la Responsabilidad Patrimonial Neta (RPN). Los importes de los créditos que otorguen no podrán superar el 2% de su RPN; dicho tope se elevará al 3% en los casos en que los créditos cuenten con determinadas garantías. Los préstamos superiores al 1% de la RPN no podrán superar en conjunto 3 veces la Responsabilidad Patrimonial.
- e. Podrán realizar operaciones en moneda extranjera, con ciertas restricciones. En particular, solo podrán realizar colocaciones en moneda extranjera en los bancos locales o cooperativas de habilitación total, en cuentas a la vista o a plazo en el BCU, o aplicar fondos a la compra de títulos públicos nacionales.
- f. El requerimiento del capital por riesgo de crédito será mayor que el de los bancos tradicionales. En concreto, a los bancos minoristas se les exigirá un capital por riesgo de crédito del 12% de los activos y contingencias, en vez del

8% como a los bancos tradicionales.

La circular n° 2.150 define a los bancos minoristas como aquellos bancos que presentan determinadas restricciones para su actuación. Si bien se establecen restricciones para la operación de los mismos como los mencionados en los primeros puntos, presenta además un requerimiento adicional diferente al exigido para los Bancos, que es el requerimiento por riesgo crediticio. Plantea que el requerimiento para los bancos minoristas se incremente a un 12% de los activos y contingencias deudoras ponderadas por riesgo. Dicho porcentaje es mayor al requerido para los Bancos, esto se explica por el incremento en el riesgo de cobranza en tiempo y forma de los préstamos asignados, dado que la propuesta de la nueva ley es que los servicios bancarios lleguen a toda la población, sobre todo a aquellos sectores con menor accesibilidad, los cuales hoy en día no están alcanzados por no contar con la información obligatoria que los bancos solicitan; lo que implica que no se puedan obtener las garantías suficientes de que los créditos otorgados se cobren en tiempo y forma.

En cuanto a los requerimientos mínimos de liquidez establecidos por la presente circular hay una modificación respecto a las obligaciones en moneda nacional a la vista y con un plazo menor a los 30 días, el porcentaje que el banco minorista debe tener para hacer frente a sus depósitos es de 15%, mientras que para los bancos es de un 17%. Esto implica un beneficio para los bancos minoristas ya que tienen un margen de 2% adicional (comparado con la banca tradicional) para poder aplicar a préstamos.

El mayor cambio se vislumbra en los requisitos mínimos de liquidez sobre obligaciones en moneda extranjera, los cuales se ven disminuidos de un 25% para obligaciones en moneda extranjera a la vista con residentes, por plazos hasta 180 días, a un 10%, lo cual representa una variación del 15% respecto a la banca tradicional, así mismo para las obligaciones con

residentes en moneda extranjera a la vista, por plazos superiores a los 180 días el porcentaje disminuye de un 19% a un 4%, sin duda representa un beneficio mucho mayor respecto a la banca tradicional por parte del organismo regulador.

Se incorpora el concepto de la liquidez marginal, la cual deberá ser del 100% en los casos en que las obligaciones estén gravadas por los requisitos de liquidez superen el 5% de la Responsabilidad Patrimonial Neta del último día del mes anterior y su plazo sea inferior a los 181 días.

En cuanto a la determinación de la situación de liquidez de este tipo de institución se calculará según el promedio diario durante el mes, computándose los días hábiles y no hábiles. El excedente o déficit de liquidez se determinará por la diferencia entre el promedio diario de la liquidez real y la suma del promedio diario de la liquidez mínima y el promedio diario de la liquidez marginal. Al igual que para la banca tradicional, se admiten compensaciones entre excesos y déficit, siempre que los días en los cuales la institución estuvo en déficit no sea mayor a cuatro.

Esta es otra modalidad por la cual los bancos podrán actuar para extenderse geográficamente a demás de la contratación con corresponsales, la diferencia principal es que si bien los bancos minoristas están más limitados en su actuación ejercen sus actividades como instituciones bancarias, en cambio los corresponsales actúan en nombre y bajo la responsabilidad de la institución financiera, comportándose como un mero intermediario.

Los bancos minoristas permitirán ofrecer créditos, depósitos, pago de sueldos y sobregiros en cuenta. La diferencia con otros bancos son las limitaciones relacionadas con el monto y la moneda para sus operaciones, ya que están limitados en las operaciones en dólares y la restricción principal es que no podrán operar con cheques.

Resulta difícil imaginarse que tipo de empresas pueden llegar a operar como bancos minoristas, podrían ser sucursales de cobranzas por la

infraestructura que los mismos presentan, pero en términos de responsabilidad siempre va a convenir más operar como corresponsal que como banco, aunque con esta nueva reglamentación se han flexibilizado determinados requisitos como la liquidez que estos deben mantener, por lo que constituye una ventaja para la operativa.

### **7.3 Cuentas básicas de ahorro**

Las cuentas básicas de ahorro son aquellas cuentas de depósito en bancos y cooperativas de intermediación financiera que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Serán abiertas por personas físicas nacionales o extranjeras residentes.
- b. Estarán denominadas en moneda nacional o unidades indexadas.
- c. La suma de los depósitos mensuales no podrá superar las 7.000 UI, lo cual no opera en el momento inicial de la apertura, dicho límite será de 24.000 UI.
- d. El saldo al cierre del mes no podrá exceder de 24.000 UI.
- e. Solo admitirá retiros y depósitos en efectivo, y pagos mediante débito a la cuenta.

En la misma circular, artículo 311.5, se define a las cuentas para el pago de prestaciones sociales, como cuentas de depósito en bancos y cooperativas de intermediación financiera que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Serán abiertas a favor de personas físicas destinatarias de asistencia gubernamental u otras prestaciones provenientes de organismos de seguridad social, tramitadas al solo efecto de recibir el pago de dichas prestaciones.
- b. Solo recibirán un flujo de dinero mensual transferido por el organismo gubernamental correspondiente.

- c. No habilitarán a ningún otro movimiento por los destinatarios, más que los retiros de fondos en efectivo y pagos mediante débito a la cuenta.

El beneficio que implica la apertura de esta cuenta son los requisitos solicitados por los bancos ya que para la apertura el banco deberá solicitar los siguientes datos mínimos: nombre y apellidos completos; fecha y lugar de nacimiento; copia del documento de identidad y domicilio y número de teléfono. Esto representa una ventaja para determinados individuos que en la actualidad no tienen acceso a este tipo de cuentas por las formalidades y el papeleo solicitado por los bancos, en este caso los datos son menores y más fáciles de presentar respecto a los que se solicitan actualmente para la apertura de una cuenta.

De todas formas existe una limitación al saldo de la cuenta de 24.000 UI, aproximadamente 68.000 pesos uruguayos, lo cual parece un límite razonable, sobre todo porque están apuntadas para que aquellos sectores de menores recursos puedan acceder a este tipo de cuentas.

## **Capítulo 8: Motivos para impulsar la Bancarización y Microfinanzas**

En el presente capítulo se intentará enumerar las ventajas que generaría la implantación de la bancarización y las microfinanzas en nuestro país.

En primer lugar puede mencionarse la facilidad que brinda la banca para otorgar la liquidez que requieren los inversionistas, lo cual implica mayor inversión, mayor acumulación de capital y, por consiguiente, mayor crecimiento.

Particularmente en Uruguay la ventaja estaría asociada al aumentar la utilización del crédito a las micro empresas brindándoles un mayor acceso a los servicios financieros, generando un mayor desarrollo, crecimiento y capacidad de repago y haciendo crecer a los sectores en los que desarrollan sus actividades y en forma general a toda la economía.

A su vez el sistema financiero amplía la gama de medios de pago, lo que facilita las transacciones para los individuos. Ello impulsa el comercio y con ello la actividad económica.

En segundo lugar se encuentra la extensión del horario bancario, el cuál es muy limitado actualmente sobre todo para las personas que en ese horario se encuentran trabajando. A través de la creación de los corresponsales financieros se puede lograr una mejor cobertura del horario para que la población pueda acceder a los servicios, aunque estos sean de los más básicos.

De todas formas es importante para las personas saber que si tienen que hacer depósitos o retiros de cuentas fuera de hora, presentar documentación para apertura de cuentas o para completar solicitudes de tarjetas de crédito; lo puede efectuar mediante los corresponsales.

Este punto solucionaría varios problemas que se enfrentan hoy en día, el principal relacionado con lo mencionado anteriormente respecto a la

extensión horaria, pero no solo eso, sino que también favorecería a la desconcentración geográfica, ampliando el número de locales a los cuales se podría acudir para hacer uso de los servicios financieros; no solamente en las zonas marginadas de Montevideo, sino también en el interior del país y en las zonas rurales, sector al cual no alcanzan dichos recursos.

Por último lugar, se considera la inclusión financiera a toda la población como motivo para que la bancarización se formalice y como aspecto ventajoso se puede mencionar la implantación de la tarjeta BPS prestaciones, ya que ha logrado incluir a un sector importante de la población que hasta ese momento no contaba con las herramientas para enfrentarse a una institución financiera y BPS le brinda la cuenta y el medio de pago necesario para sentirse incluidos en la economía del país. Se considera importante ya que habitúa al sector de la población a la utilización del medio de pago y ayuda a la difusión y propagación del mismo a la población de la misma situación que aun no tomo conocimiento del hecho.

La finalidad principal es que las personas se sientan socialmente incluidas y que a través de la bancarización y las microfinanzas mejoren su calidad de vida ingresando en un camino de progreso y así lograr disminuir la pobreza.

## **Capítulo 9: Obstáculos para la Bancarización**

Algunas limitaciones para el desarrollo de los servicios bancarios que se han dado hasta el momento son:

- a. La exclusividad de cuentas bancarias en sectores urbanos de mayores ingresos
- b. No utilización del crédito bancario por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas que representan un importante porcentaje de las empresas de nuestro país , o utilización de servicios básicos
- c. El uso del crédito bancario registra una correlación positiva entre el tamaño de la empresa y el uso del crédito; no estando muy desarrollado para las micro, pequeñas y medianas empresas las cuales se financian por la reinversión de utilidades y capital propio
- d. La escasez de locales de atención a clientes, sobre todo en zonas rurales o las menos pobladas del país
- e. Horarios restringidos de las sucursales
- f. Distribución geográfica inadecuada, con esto se intenta demostrar la alta concentración de sucursales existentes en Montevideo y la alta concentración del personal de las instituciones en las casas centrales de las mismas
- g. Estrategias corporativas focalizadas en los segmentos con mayores recursos de la población
- h. No se promueve la utilización de las tarjetas de débito, incentivando mediante descuentos a la utilización de tarjetas de crédito
- i. La concentración de redes de cajeros automáticos en Montevideo, incluso en distintos puntos de interés como centro de la ciudad y shoppings.
- j. Resistencia por parte de los comercios al cobro mediante tarjetas de débito, no adquiriendo el POS necesario para efectuar este tipo de transacción.

- k. Aspectos culturales y sociales tales como dificultad de acceso a la banca para determinados sectores, sumada la falta de difusión y explicación en términos comprensibles de las características y ventajas
- l. Políticas de comunicación incorrectas para los distintos sectores a los que apunta este proceso.
- m. Confianza deteriorada en el sistema bancario, sobre todo luego de la crisis del 2002, generando que la gente no deje depositado el dinero en la institución bancaria.
- n. Baja confianza en la seguridad de las transacciones electrónicas, lo cual se fomenta por la desinformación de las instituciones financieras.

Las limitaciones mencionadas anteriormente pueden ser mejoradas si se les presta atención y se crean políticas específicas para salir adelante, pero se podría mencionar que el principal obstáculo que se ve actualmente en la práctica es la resistencia por parte de los comercios al cobro mediante las terminales POS necesarias para efectuar los pagos por tarjetas de crédito y débito bancario y por ello es el que más limitación puede llegar a generar en la implantación.

En un principio podría justificarse con el costo que representan dichas terminales para el comerciante de una empresa de limitada dimensión económica, pero en la actualidad las mismas no representan un costo excesivo; el arrendamiento mensual de las mismas cuesta entre \$ 250 y \$ 600 pesos uruguayos más IVA, dependiendo si el mismo es o no de conexión inalámbrica, con la ventaja para aquellas empresas contribuyentes del descuento en la Declaración Jurada Anual de IVA por el subsidio brindado por el Estado, el cual en el año 2013 fue de un 100%, en el año 2014 será de un 70% y en el 2015 de un 40%, último año de subsidio para aquellas empresas con ingresos menores a 10.000.000 de UI.

Por lo expuesto se podría deducir que el costo ya no sería una limitante a la contratación y uso de las terminales, por lo que quedaría como opción el encubrimiento de determinado porcentaje de las ventas de los comerciantes, ya que por este medio se encuentra como intermediaria la institución financiera de crédito la cual le efectúa la retención correspondiente de impuestos o los bancos en caso de tratarse de tarjetas de débito.

Respecto a este último medio de pago, es posible que la limitante principal sea la obligatoriedad de apertura de cuentas bancarias para poder hacer efectivo el cobro de la venta, trámite que muchas veces no es accesible a los comerciantes por tema de tiempos, horarios bancarios y requisitos mínimos o exigencias efectuados por estas instituciones.

Por otro lado las tarjetas de débito son utilizadas principalmente por los individuos que perciben ingresos por ese medio y en un mínimo porcentaje por aquellos que la solicitaron a una institución por voluntad propia. De todas formas la mayoría de los individuos que cuentan con la misma es a causa de que en su lugar de trabajo le abonan el sueldo a través de la misma; por lo tanto no se puede dejar pasar aquellos casos en los cuales existe irregularidad en el pago de los sueldos o los cuales se realizan a través del pago en efectivo en los establecimientos de trabajo; estos casos son una gran limitante a la hora de implementar la bancarización ya que parte de la población que podría llegar a utilizar el medio de pago no tendría acceso a ella.

Dicho esto hay que plantearse no solamente implementar medidas con los comerciantes para que los mismos cuenten con las terminales de cobranzas, sino que también apuntar a una mayor regularización del pago de sueldos de forma tal que el dinero nazca en el banco y tenga puramente movimientos internos, objetivo que se intentará lograr entrada en vigencia la ley.

Por último y no menos importante se encuentra la adecuada comunicación a la población a través de campañas, de los beneficios y ventajas que presenta utilizar las tarjetas de débito como medio de pago y la forma en que las mismas deben ser utilizadas. Esto es uno de los puntos vitales a la hora de la implantación de todo el proceso ya que sin la comunicación y capacitación a los futuros usuarios todo el sistema como está planteado no funcionaría; a la vista están los antecedentes con la tarjeta BPS prestaciones, la cual fue poco difundida.

## **Capítulo 10: Resumen y Conclusiones**

A modo de resumen, en el presente trabajo se brinda una definición de los aspectos del mercado financiero necesarios para comprender el proceso de bancarización y microfinanzas. A su vez se enumeraron diversos países de Latinoamérica, los cuales tienen diferente cultura, mercado financiero y distintas políticas, con la finalidad de analizar la forma en la cual promovieron el acceso a los servicios financieros.

Por último se analizó en forma particular el mercado uruguayo, exponiendo los antecedentes, la situación actual del mercado y la normativa que rige actualmente, teniendo en cuenta también cuales son los aspectos por los cuales es importante implantar la bancarización y microfinanzas y cuáles son las limitaciones que podrían surgir.

En el caso de Uruguay la política en la materia se orientará en primer lugar a mejorar los problemas de naturaleza social económico ya que se intenta brindar una mejor educación y mejor acceso a los servicios financieros, en segundo lugar apuntará a mejorar los problemas de oferta que impiden un acceso financiero a toda la población en condiciones accesibles y por último se pretende mejorar el marco normativo a través de la nueva ley y normativa bancocentralista.

La política planteada por el Estado pretende una inserción de la bancarización a través de distintas acciones.

En principio plantea la obligatoriedad del pago de nominas a través de instituciones bancarias para que la bancarización se propague a una mayor proporción de la población, esto incluye salarios, honorarios y jubilaciones. Para incentivar a la utilización de los medios de pago electrónicos se pretende llevar a cabo una política de reducción del impuesto al valor agregado para las compras realizadas de esta forma.

Pero el aspecto más importante es la creación de los corresponsales

financieros, ya que las instituciones bancarias podrán contratar con empresas que deseen actuar como corresponsal, sin incrementar en demasía sus costos operativos, es decir, no es lo mismo contratar con un corresponsal en Cerro Largo que abrir una sucursal, para lo cual se necesitan recursos que no justifican los beneficios que se pueden llegar a percibir; a través de los corresponsales se beneficia a la población de los sectores en los cuales las instituciones financieras no llegan a cubrir.

La estrategia a utilizar en nuestro país para el fomento de la bancarización y microfinanzas puede decirse que es una combinación de las políticas empleadas por distintos países. Por un lado es similar al empleado por Brasil, referente a los corresponsales financieros, considerándose a estos como una gran contribución a la mejora de la bancarización en dicho país. Por otro lado tiene parte del proceso empleado por Argentina en lo referente al apoyo crediticio a las pequeñas empresas para que las mismas logren un mejor desarrollo económico.

Mencionado lo anterior hay que tener en cuenta que nuestro país es muy distinto a los países vecinos, no solamente en cuanto a escala, sino también en términos de economía y política, ya que no se puede pretender implantar acciones llevadas a cabo por otros países que presenta distintos problemas y condiciones socioeconómicas.

Dicho lo anterior se considera que si bien es necesaria la implementación de un proceso que permita la inclusión financiera de toda la población, actualmente en nuestro país falta desarrollar determinados aspectos que son necesarios para una eficiente implantación. Como se vio en el *capítulo 5* las condiciones del mercado están mejorando considerablemente, lo cual sin duda es un punto a favor, así como también la gente acepta cada vez más a las instituciones no bancarias para la solicitud de microcréditos, lo cual se ve reflejado en la utilización de los mismos.

## *¿Cómo afecta a las Microempresas y a las PYMES de Uruguay la bancarización y microfinanzas?*

Para responder esta pregunta vale aclarar que si bien la bancarización y las microfinanzas ayudan a incluir socialmente a la población y mejorar el acceso a los servicios financieros de los mismos, desde la perspectiva de las empresas no significan lo mismo. Para las microempresas ambos procesos van a ser ventajosos para el desarrollo de sus actividades, ya sea porque va a poder acceder a un mejor financiamiento para reinvertir y así lograr un mayor crecimiento a través de las microfinanzas y podrá introducirse en el sistema bancario a través de la bancarización.

En cambio para las pequeñas y medianas empresas es distinto. La realidad es que parte de las mismas actualmente ya acceden a financiamiento bancario y las que aun no tienen acceso es principalmente por el grado de informalidad que presentan por lo cual las microfinanzas van a brindar una solución a las empresas menos formalizadas. Por lo contrario la mayor bancarización de la población de a poco va a presionar a que las empresas adquieran el POS para poder efectuar las transacciones con el público, generando como efecto colateral un mayor control por parte del estado de las transacciones efectuadas por las mismas. Esto sin duda va a repercutir en varios negocios del país.

No se debe dejar de lado aquellas actividades en las cuales es muy difícil que alguna vez se logre implementar la bancarización que son principalmente las ferias, es correcto que varios locales están establecidos en casas comerciales en otros lugares del país pero también es cierto que muchos de ellos no, por lo que bancarizarse les generaría un costo que no pueden afrontar en comparación con las ganancias.

Por lo tanto para las microempresas va a ser un cambio totalmente beneficioso logrando que poco a poco se vea un desarrollo en la economía del país. En cambio para las pymes la situación si bien mejorará en cuanto al acceso al crédito, no lo será a efectos impositivos.

*¿Uruguay está preparado para enfrentar un proceso de Bancarización y Microfinanzas a nivel nacional y que el mismo sea sustentable en el tiempo?*

Hoy en día la infraestructura bancaria cuenta con las características necesarias para hacer frente a un proceso de bancarización, lo que no implica que dichas instituciones estén abiertas a efectuarlo. La realidad es que a mayor nivel de bancarización los costos para las instituciones se ven incrementados, al igual que para las instituciones no bancarias, principalmente por que deben destinar una mayor cantidad de recursos humanos para operar, así como también campañas de capacitación.

Lo mismo aplica para los corresponsales financieros ya que los mismos deberán capacitar a su personal existente, para operar con transacciones a las cuales no están acostumbrados y a su vez tratar con el público en un ámbito y lenguaje al cual no están habituados, si pensamos en una farmacia o supermercado como corresponsal financiero, vemos que esto es así.

Por otra parte, como se planteó anteriormente, se encuentra el tema de la adjudicación de los costos, un tema no menor ya que las instituciones no estarán de acuerdo en comprometer sus utilidades para brindar un mayor acceso financiero a la población, por lo cual para los sectores de menores recursos quedarían como única opción para la obtención de servicios financieros tales como el financiamiento las instituciones de microcrédito, las cuales en su mayoría no buscan un lucro asociado a su prestación, pero tampoco pueden generar pérdidas ya que no sería viable seguirían operando.

Por lo tanto no queda otra manera que trasladar los costos asociados al usuario de los servicios financieros, elevando la tasa de interés y convirtiéndose de esta forma en “cuotas no tan accesibles” de financiar.

A nivel nacional y considerando los sectores de la población de menores recursos, así como los departamentos más marginados en términos de bancarización, es posible que en Uruguay se logre una Bancarización efectiva de la población, si primero se logran resolver las limitaciones mencionadas en el capítulo 9 y si se manejan en forma adecuada los mayores costos administrativos que se generarán por tener mayor público que atender. Aunque aún no se tenga claro cómo se puede solucionar esta situación, la historia de Uruguay demuestra que el Estado es quien se hace cargo de subsidiar a los sectores en los cuales existe un déficit.

Con la política planteada a llevar a cabo por el gobierno el país logrará impulsar la bancarización y que la misma sea exitosa a lo largo del tiempo, aunque los resultados se empiecen a notar en un periodo no menor a los 5 años desde que se promulgue la ley. La política tiene sus puntos fuertes como la creación de corresponsales y el estímulo para que las micro y pequeñas empresas obtengan un mejor acceso al sistema crediticio, siendo la rebaja del IVA solo un incentivo, con la finalidad de trasfondo de una mayor fiscalización y como deficiencia de la política, que a mi criterio es importantísimo se encuentra la educación financiera; no existe ningún punto en la ley que mencione la obligatoriedad de una adecuada educación para toda la población.

Vistos los antecedentes con la tarjeta BPS Prestaciones, la educación es un punto importantísimo ya que de ella depende la correcta utilización de los medios financieros por parte de los usuarios. Si no se brinda a los mismos una adecuada información, luego no se puede esperar que estos actúen como expertos en utilización de medios electrónicos.

Se le debe prestar especial atención a este punto ya que no solamente se apunta a gente joven que está acostumbrada a los cambios tecnológicos, por lo que se adaptaría fácilmente, si no que se apunta a gente de otra época en la cual no estaba acostumbrada a la utilización de estos medios.

Como consideración final Uruguay se encuentra en un proceso en el cual avanza en forma progresiva hacia la bancarización y con un sólido mercado microfinanciero, los cuales a lo largo de los años terminarán de consolidarse dado paso a un Uruguay con un mercado económico mejor desarrollado.

## **Anexo.**

Como primer punto cabe mencionar que el proyecto de ley mencionado en el capítulo 6, fue aprobado por la Cámara de Senadores el pasado 24 de abril del 2014, convirtiéndose el mismo en Ley.

La Ley no ha sufrido cambios por parte del Senado, recordando que tiempo atrás en la Cámara de Diputados si se habían efectuado algunas modificaciones.

### **Entrevistas:**

#### *Entrevista - Fernanda Felgar*

Institución: Red Pagos.

Cargo: Encargada del Departamento Comercial.

***En Julio del 2013 el BCU emitió 3 circulares entre las cuales se encuentra regulado el papel de los corresponsales financieros, me imagino que están al tanto de la situación.***

***¿Se plantearon la posibilidad de ser corresponsales financieros?***

Nosotros estamos entrando como figura de administrador de corresponsalías, esta ley lo que hace un poco es regular lo que nosotros ya venimos llevando a cabo que es el pago de tarjetas de crédito, actualmente nosotros pagamos prestamos por cuenta y orden de las financieras, no otorgamos créditos sino, que se pagan las cuotas o se paga el dinero que previamente los individuos gestionaron en una financiera; eso era un tema que no estaba muy regulado y hoy con esta nueva ley de inclusión financiera y de corresponsalía se logra regularlo. A su vez genera nuevas oportunidades de negocio, te diría que hoy estábamos a mitad de camino sin la regulación por parte del banco central, esto cubre una parte de lo que ya hacemos y va a enmarcar las

nuevas oportunidades de negocio.

***Respecto a la nueva regulación ¿En que estarían incursionando?***

Existen puntos a corto y mediano plazo, pero todo lo que es el minoreo bancario, por ejemplo, habrás visto que en banco república hoy no puedes ir a depositar veinte mil pesos sino que se debe realizar por cajero, lo cual genera para el banco un determinado costo administrativo, sumado a que en el interior del país hay bancos que han cerrado sucursales porque no se justifica mantener la sucursal abierta; todo esto permite a las redes de cobranza entreguen tarjetas de crédito cuando tú la solicitas a un banco o haces el trámite telefónico, que para el Red Pagos sería una transacción más y la persona no se debe molestar en ir hasta la institución bancaria. Después también tienes el tema más a mediano plazo de la solicitud de chequeras, la firma para la apertura de cuentas otra cosa que puedes efectuar telefónicamente pero que siempre requiere una firma autógrafa y el documento que lo avale.

Todas estas transacciones de minoreo bancario para nosotros implican más transacciones, más comodidad para el cliente y para el banco no tener ese gasto administrativo de recepcionar a esas personas en sus sucursales.

A más largo plazo también esta normativa permite recibir algún tipo de depósitos, obviamente no muy grandes, más bien depósitos chicos, en nuestros locales, eso estamos comenzando a trabajar porque sin duda hay muchísimos factores a tener en cuenta, no llenar de dinero los locales, porque no son bancos, hay muchos bancos que ya son nuestros clientes y este es un producto más que le ofrecemos negociando con ellos como vamos a llevar adelante ese producto en nuestra ventanilla.

Por el momento hemos decidido transitar por este camino, somos una red de cobranzas y no pretendemos diversificar mucho desde allí; estos son

nuevos servicios que se incorporan a la red, sin salirnos demasiado de las tareas que realizamos en este momento, lo que te podemos decir es que no vamos en el camino de transformarnos en una red financiera, ni en un banco.

***¿Tienen algún plan elaborado en cuanto a la forma de operar, los lugares en los cuales van a implantar el servicio si será en forma progresiva y si se va a extender a todos los departamentos del país?***

Nosotros actualmente tenemos en dos localidades en las cuales cerraron las sucursales de un banco en particular, en una localidad cercana a Montevideo pero en el interior del país, que ya venimos llevando a cabo la recepción de depósitos bancarios.

Cuando se lance realmente y un poco más a mediano plazo, lo que vamos a hacer es lanzar pruebas en relación a los aspectos de cómo se va a llevar adelante y cuando nos logremos poner de acuerdo con nuestros clientes, los bancos, iremos viendo.

Hoy nosotros estamos en la tarea de firmar los contratos de corresponsal bancario con el banco central porque así nos lo exige, pero este contrato no obliga a que toda la red tenga que tener este nuevo servicio, existen locales en los cuales es más complicado implementarlo por eso lo iremos haciendo paulatinamente. Normalmente cada vez que lanzamos un nuevo producto de estas características se realizan pruebas, se manda a un grupo pequeño que se pueda tener controlado y se ve que problemas pueden llegar a surgir, se corrigen y luego se lanzan a toda la red.

***¿Consideran los costos de capacitación del personal del sistema informático requerido por el BCU como una barrera a la hora de la implementación?***

Hace algunos años salió la ley de Cumplimiento y de la Debida Diligencia de comunicar al Banco Central, nosotros ya tenemos un producto que son los Giros tanto nacionales como internacionales actuando como representantes de una firma internacional, entonces somos sujetos obligados a comunicar al Banco Central, por lo que en ese sentido ya hemos desarrollado algunos controles que tienen que ver con las transacciones, controlando el monto acumulado de personas por semana o por mes o cuando pasan determinados montos respecto a los giros, por lo que ya transitamos un poco por ese camino y se ha desarrollado desde el punto de vista informático esos controles los cuales pensamos aplicar en este caso, aunque seguramente halla que realizar algunos ajustes.

***¿Qué ventajas conlleva el servicio de corresponsal financiero en nuestro país?***

Sin duda que la inclusión financiera tiene que ver con la voluntad del gobierno de bancarizar, desde mi punto de vista personal yo creo que lo que se intenta es que el efectivo deje de circular lo que viene pasando en el resto de América latina. Creo que es un cambio que va a llevar su tiempo en donde hay que cambiar la idiosincrasia del uruguayo, porque convengamos que nos cuesta bastante cambiar las costumbres pero actualmente se está transitando hacia ello.

También hay un grado de desconfianza por parte de la población, nos paso, sobre todo en el interior del país, cuando los usuarios iban a pagar sus cuentas preguntaban si el dinero iba a llegar a su destino. Hoy en día con el tema de las jubilaciones, con los cambios de locales, los usuarios consultan si no se le va a atrasar el pago.

Además como ventaja esta el tema de la rebaja del IVA, que la maneja que el Gobierno encontró para efectuar esto fue con esta ley

Yo creo que las grandes cadenas están preparadas para recibir el dinero electrónico, de hecho creo que hoy ya lo hacen, lo que si no hay mucha cultura en el hecho de que uno pueda ir con su tarjeta de debito en forma directa a un supermercado y hacer el debito de su cuenta, lo que sí me parece es que se van a tener que integrar los comercios minoristas, a estar afiliados, lo que indudablemente va a llevar todo su proceso.

También creo que para los bancos todo el tema de cargar los cajeros es un costo importante para ellos, como desde el momento en que una persona en vez de ir a un cajero retirar su dinero e ir al supermercado efectúa la transacción directamente en el supermercado, va generar menos movimiento de efectivo en las calles.

De esta maneja el marco regulatorio lo que va a permitir es que cobra atreves de una cuenta bancaria va a poder acceder a créditos más rápido y con mejores condiciones, eso sí le va a aparecer debitado de sus haberes mensuales, dándole seguridad de cobro a las instituciones y eso en alguna medida hace que haya menos morosos

***En su opinión institución Red Pagos ¿está preparada en términos de infraestructura para una eficiente inclusión financiera? ¿Y el país?***

Si te réferis a la estructura en cuanto a la parte tecnológica, no tenemos grandes problemas, deberíamos incorporar algunos controles más adicionales a los que efectuamos todos los días y en los cuales estamos trabajando.

Si el país en general cuenta con la infraestructura, me parece que algunas cosas faltan, pero desde la idiosincrasia del uruguayo.

***Por último, ¿cuál es el grado de cobertura respecto a las sucursales en el interior del país?***

Actualmente nos encontramos en todas las capitales departamentales y te diría que en los pueblos más grandes también, en el interior del país estamos uno a uno con la competencia, creo que lo tenemos bien cubierto pero seguimos trabajando en el tema, nosotros estamos abriendo locales todos los meses y en algún momento eso va a llegar a su tope; pero en estos momentos hay mas para crecer.

Nosotros para abrir un local tenemos toda una normativa del banco central y una ley de inversión bastante importante, sobre todo en tema de seguridad. Actualmente estamos trabajando en un proyecto buscando otro esquema en el que no necesitemos invertir tanto para que la inversión justifique la rentabilidad, porque si tienes que invertir determinada cantidad de dinero y después no obtener ningún retorno de la inversión, no es viable. Por lo que estamos estudiando la posibilidad de unirlo a otras cosas para poder llegar.

Existe un gran porcentaje de adhesión y expectativa sobre las corresponsalías financieras, pero lo cierto es que queda un largo camino por recorrer.

## *Entrevista – Carolina Ferreira*

Institución: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Políticas Territoriales.

Cargo: Coordinadora del Programa de Microfinanzas.

***En el año 2005 fue creado el programa de microfinanzas para apoyar a los emprendedores de las pyme. ¿Cómo funciona el programa de microfinanzas de la OPP a las micro y pequeñas empresas?***

Nosotros trabajamos con las instituciones microfinancieras, no trabajamos con el público directo otorgando créditos, por eso es que el público en general conoce por ejemplo a República Microfinanzas y no sabe que el programa de microfinanzas apoyó la creación de República Microfinanzas y de su cobertura territorial; en realidad no era un programa que otorgara crédito directamente, sino que daba crédito a través de instituciones microfinancieras apoyando la cobertura territorial.

Después teníamos un componente de formación y capacitación y apoyo a emprendimientos que lo hacíamos a través de Gobiernos Departamentales, las Intendencias, Municipios que también financiábamos y se trabajaba más bien esa parte; por eso el programa es conocido a nivel institucional y no tanto por el emprendimiento final, aunque quizás habías sido beneficiario del programa pero a través de las instituciones que el programa apoyaba.

Más allá de que el programa como tal no existe más, existe esta área donde estamos ahora, es una división de desarrollo económico local de la OPP que sigue alguna de las líneas que el programa ha planteado, es como que absorbió el programa, acá hay muchos programas que son con financiamiento externo y cuando terminan se ve si tienen continuidad o no, este programa tiene continuidad a través de la creación de esta nueva área, unas líneas se siguen y otras no necesariamente, ya que otras

quedan como productos ya cumplidos y no tendría mucho sentido seguirlos.

El programa terminó por que terminó el plazo de financiamiento del Banco Interamericano para este programa, ya que en principio era para cinco años y luego se aplazó a ocho; pero las líneas que el programa apoyo en su mayoría se siguen trabajando desde acá, en algún punto con la cobertura territorial de las instituciones microfinancieras y a veces no.

Ahora lo que tenemos es un área de integración financiera que tiene un componente de microfinanzas, pero a veces son otros esquemas de financiamiento como fondos de garantías u otros instrumentos que no necesariamente son el microcrédito.

### ***¿Cómo está funcionando esta nueva área vinculada al sector de microfinanzas?***

Ahora estamos trabajando en varios productos, uno de ellos es el fondo de garantía que es un fondo entre el Banco República y OPP que lo que hace es garantizar líneas de financiamiento para aquellas instituciones microfinancieras que quieran trabajar con determinados sectores, lo que se hace es ver con una institución microfinanciera que quiere trabajar con una línea de microfinanzas garantizar esa línea a través de financiamiento. Por ejemplo está la Corporación Nacional para el Desarrollo que trabaja con un montón de cooperativas y en caso que una cooperativa quiera una línea de microfinanzas, la corporación nacional para el desarrollo puede utilizar este fondo para garantías, esto ayuda a que las cooperativas puedan acceder a un crédito, porque había una necesidad en ese sector de que no tenían las suficientes garantías para poder acceder a más financiamiento, más fondeo.

En segundo punto estamos por firmar un convenio con la asociación general de cooperativismo para un fondo de garantía de micro cooperativas, tiene la misma lógica que el fondo de garantías, si mañana

una cooperativa o una institución quiere dar crédito a cooperativas tiene una línea de fondeo garantizada pudiendo tomar el fondo de garantía de las cooperativas.

Otra línea vinculada a las instituciones microfinancieras, estamos trabajando con República Microfinanzas en el desarrollo de nuevos instrumentos, los estamos ayudando a seguir con la cobertura territorial, la idea es que se instale en tres departamentos nuevos y estamos casi alcanzando toda la cobertura del país y a su vez trabajando con nuevas cadenas de valor en una nueva área llamada Uruguay más cerca desarrollo económico local, donde la idea es trabajar en cadenas de valor efectuando acuerdos, por ejemplo con el instituto nacional de leche y República Microfinanzas para hacer un fondo de garantía y un financiamiento a productores lecheros, también hay un programa de desarrollo a proveedores para Mypes y grandes empresas sementeras en Treinta y Tres , estamos buscando un instrumento para financiarlo.

Este tipo de esquemas es lo que estamos impulsando en esta nueva área, trabajando en proyectos concretos, dependiendo de las demandas de los gobiernos departamentales, con las tres patas, siempre trabajando en formación, acompañamiento técnico y en acceso a financiamiento adecuado. Antes se trabajaba mano a mano con los emprendedores y ahora se apunta a proyectos de desarrollo local. En algunos casos es alcanzar la herramienta al productor por que no sabe que existe y en otros es generar el instrumento, armar el fondo y generar los cursos.

También estamos por aprobar un acuerdo con IPRU, que trabaja en la zona sur, Canelones, San José, Montevideo, Rocha y Colonia y en la zona norte Artigas, Salto y Paysandú, para apoyarlos en esa cobertura territorial y apoyarlos en el tema de la educación financiera.

Por último vinculado a las instituciones de microfinanzas estamos trabajando con algunas cooperativas que ya veníamos trabajando para seguir trabajando con sus clientes en el tema de la educación financiera.

En el programa anterior apoyamos a muchas instituciones, ahora estamos focalizándonos en algunas líneas concretas.

Otra línea que estamos trabajando junto con la corporación nacional para el desarrollo en el programa de empresariado social que da líneas de fondeo vinculadas a las microfinanzas y a nosotros nos interesa trabajar en la difusión de este instrumento y trabajar en la cobertura territorial, ayudándolos a identificar que núcleos empresariales pueden trabajar con este instrumento, nuestro rol es más de articulador y llevar al territorio concreto.

***Respecto a la educación financiera que tú mencionaste anteriormente, ¿lo toman como un pilar importante?***

Si, sigue siendo fundamental, es más, en todos los talleres de formación que estamos pensando tanto de inclusión productiva, como de gestión empresarial, el tema de inclusión financiera es transversal.

También estamos haciendo acuerdos con la UTU y con la Universidad, tanto en los diplomas como en los cursos de formación, llámese micro cecea o en cursos de gastronomía estamos incluyendo temas de emprendedurismo, ponemos un capítulo de inclusión financiera y educación financiera, es trasversal a todo.

Es un tema reciente que recién se está pensando.

Ahora está por lanzarse el observatorio de inclusión financiera que es la continuación del observatorio de microfinanzas, pero es gestionado por la facultad de ciencias económicas en acuerdo con la OPP, que va a tener portales más claros para gente que está haciendo investigación, para el emprendedor y más analítico.

Otra línea respecto a la educación financiera es el ahorro, estamos empezando a trabajar con algunos sectores como el mides, y con población de sectores más vulnerables.

***En tu opinión ¿los microemprendedores se verán beneficiados con el proceso de bancarización y microfinanzas en nuestro país?***

Yo creo que la ley de inclusión financiera, primero es una ley más general que para microemprendedores por que incluye a la población en su conjunto a través de las tarjetas de débito y crédito, es una ley que tiene un componente fuerte de formalización. Creo que es una Ley que tiene buenas intenciones y la clave va a estar en cómo se instrumente y como se difunda en cuál es su alcance; vinculado a microemprendedores tiene una pata interesante que es por ejemplo la exoneración del iva en los créditos a las microempresas; ha dejado de lado a alguna de las instituciones con las que se ha venido trabajando en este tema lo que ha generado un poco de polémica, pero yo creo que el espíritu del legislador y la gente del ministerio de economía y finanzas y la asesoría macroeconómica fue aumentar la penetración.

No es un área específica para la inclusión financiera de las Mypes, tiene algunas cosas que si vincula y otras cosas que son en general; yo que que hay que trabajar mucho en la difusión de esto y cuál es el beneficio último y a su vez hay un tema de la normativa del Banco Central que es la inclusión de los corresponsales bancarios, que eso es clave a la hora de la cobertura territorial, porque hay todavía una brecha con el interior, A través de República se ha ido reduciendo, pero aún es un debe grande; cuando nosotros empezamos el programa habían muchos departamentos que no tenían ninguna institución microfinanciera , pero ahora por suerte es cada vez menos, te diré que en el único departamento en el cual no hay una institución microfinanciera es en el departamento de Cerro Largo y la idea es cubrirlo junto con República.

Yo creo que es un paso interesante que es poner el tema sobre la mesa y que está discutido, pero también es verdad que la bancarización es una pata de la inclusión financiera, no es todo, la educación financiera es clave y también la protección a los consumidores, porque también a través de la bancarización se puede fomentar mucho el consumo y eso

también hay que tenerlo claro por el tema de endeudamiento y demás para los hogares y familias.

***Respecto al grado de cobertura del país, ¿cómo es en el interior del país?***

Nuestro foco es el interior del país, es clave. Esta es un área de políticas territoriales trabaja con la dimensión del territorio y es claro que si bien Montevideo centraliza mucho los proyectos, creemos que la necesidad en el interior del país es mayor y el interior del interior es mayor, entonces es nuestro foco de trabajo.

***En su opinión ¿Uruguay está preparado en términos de infraestructura para una eficiente inclusión financiera?***

Yo creo que sí, que se ha avanzado muchísimo en estos años, que esta Ley aporta eso, creo que hay unas temáticas relacionadas a las tasas de interés y de usura, al tema de los corresponsales bancarios y la innovación tecnológica.

Hoy te diría que está la mesa servida, hay que ver como se cocinan distintos platos, pero creo que sí, yo trabajo hace nueve años en este tema y te diría que es claramente una diferencia lo que había hace algunos años a lo que hay ahora; igualmente hay temas que son estructurales que habría que trabajarlos, Uruguay tiene un tema de escala, la rentabilidad de muchas instituciones está en juego, las microfinanzas son altas en costos operativos, pero es ahí donde estos programas y esta área estamos tratando de apuntalar para que sean instrumentos que cubren necesidades reales que existen pero que por otro lado que sean sostenibles por sí mismo, que no siempre necesiten el empujón del estado para ser sostenibles, que nosotros apalanquemos por un tiempo pero que luego sigan por sí mismas y que el emprendedor sepa

que existen una opción de financiamiento adecuado y que no tenga que sacar un préstamo a través de la tarjeta de crédito como ha pasado.

Cuando apuntamos la creación de República Microfinanzas fue un antes y un después en el tema, si bien ya había casos como IPRU o FUNDASOL, República al tener el respaldo del Banco República ha tenido una cobertura bastante amplia y es algo interesante a apuntar.

## ***Bibliografía***

- Alberto A. De Nigris. (Agosto 2008). “La Bancarización en Argentina”.
- Alejandra Anastasi, Emilio Blanco, Pedro Elosegui, Máximo Sangiacomo. (Octubre – Diciembre 2010). “Ensayos Económicos: La bancarización y los determinantes de la disponibilidad de servicios bancarios en Argentina”.
- Asociación de Bancarios del Uruguay. (Julio 2013). “El sistema financiero en 2012”.  
[http://www.aebu.org.uy/sites/portal.aebu.org.uy/files/documentos/DocAebu\\_13\\_01.pdf](http://www.aebu.org.uy/sites/portal.aebu.org.uy/files/documentos/DocAebu_13_01.pdf)
- Banco Central del Uruguay, (2013) “Sistema de pagos minorista. Reporte Informativo”. Primer semestre 2013.
- Banco Central del Uruguay, (2014) “Sistema de pagos minorista. Reporte Informativo”. Segundo semestre 2013.
- BBVA Research. (Diciembre 2012). “Lineamientos para impulsar el crédito y el ahorro en el Perú”.
- BBVA Research. (Enero 2013). “Lineamientos para impulsar el proceso de profundización bancaria en Uruguay.”
- Circular 2.149. Banco central del Uruguay. (2013)
- Circular 2.150. Banco central del Uruguay. (2013)
- Circular 2.152. Banco central del Uruguay. (2013)
- Comunicación: “Principales aspectos de la propuesta para inclusión Financiera”. setiembre 2013  
<http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/propuesta-de-mef-inclusion-financiera>
- Clemente Ruiz Durán. (2012). ” Brasil – México: trayectorias estructurales diferenciadas”

- Decreto 288/12, (Agosto 2012)  
[http://www.ccea.org.uy/ccea\\_nws04/docs/decreto288.12.pdf](http://www.ccea.org.uy/ccea_nws04/docs/decreto288.12.pdf)
- Francesc Prior, Javier Santomá. (Marzo 2008). “Mejores prácticas en políticas públicas de bancarización en Latinoamérica”.
- FUCAC (Junio 2009). “Qué es Microfinanzas y Microcrédito en Uruguay”.
- Javier Carbajal (2008) “Educación Financiera y Bancarización en México”.  
[http://www.ceede.org.pe/download/DTN9\\_Educacion\\_Financiera\\_Bancarizacion.pdf](http://www.ceede.org.pe/download/DTN9_Educacion_Financiera_Bancarizacion.pdf)
- José María Ruiz. “La Bancarización en Latinoamérica. Un desafío para los grupos bancarios Españoles.”
- Juan Pablo Montero, Jorge Tarziján. (Marzo 2010). “El éxito de las casas comerciales en Chile: ¿Regulación o buena gestión?”
- Liliana Morales, Álvaro Yañez. “La Bancarización en Chile. Concepto y Medición.”
- Nelson Noya. (Octubre 1998) “Perspectivas de desarrollo del sistema bancario uruguayo.”
- Proyecto de ley enviado a la asamblea General (noviembre 2013) “Disposiciones para fomentar la inclusión financiera y el uso de medios de pago electrónicos”.  
[http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/11/mef\\_1327.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/11/mef_1327.pdf)
- Ruth Muñoz. (Febrero 2006) “Alcance de las microfinanzas para el desarrollo local. Microcrédito en el conurbano bonaerense: un análisis de casos.”
- Uruguay XXI (Mayo 2013) “Sistema Financiero en Uruguay”  
[http://www.uruguayxxi.gub.uy/wp-content/uploads/2013/05/Informe-Sistema-Financiero-Mayo-2013\\_URUGUAYXXI.pdf](http://www.uruguayxxi.gub.uy/wp-content/uploads/2013/05/Informe-Sistema-Financiero-Mayo-2013_URUGUAYXXI.pdf)

## **Recursos Internet.**

- FUCAC : <http://www.fucac.com.uy>
- Grupo ACP : <http://www.grupoacp.com.pe/>
- <http://abilleira.wordpress.com/2012/10/09/tarjeta-bps-prestaciones-entre-13mil-y-14mil-comercios-cuentan-con-pos-7mil-actualizaron-su-sistema-para-operar-con-bps-prestaciones-la-lista-del-bps-solo-incluye-815-comercios-el-descuento-del-18/>
- <http://books.google.com.uy/books?hl=en&lr=&id=qcoZM3KZH7cC&oi=fnd&pg=PA57&dq=bancarizaci%C3%B3n+en+mexico&ots=BBXSuO5y4I&sig=N37BewvRdePM-lkssNR0BgT9Tcw#v=onepage&q&f=false>
- <http://historico.elpais.com.uy/121012/pecono-669226/economia/por-desconocimiento-o-necesitar-el-contado-90-se-perdio-baja-de-iva/>
- <http://historico.elpais.com.uy/121117/pecono-676260/economia/aumento-levemente-el-uso-de-la-tarjeta-para-exonerar-el-iva/>
- <http://ladiaria.com.uy/articulo/2013/11/consumo-cuidado/>
- <http://mpp.org.uy/2011-12-07-22-57-14/todas-las-noticias/345-inclusion-financiera2>
- <http://www.bcentral.cl/estudios/documentos-trabajo/pdf/dtbc565.pdf>
- <http://www.bcu.gub.uy/Circulares>
- [http://www.cgdev.org/doc/experts/Serv\\_Bancarios\\_AL.pdf](http://www.cgdev.org/doc/experts/Serv_Bancarios_AL.pdf)
- <http://www.emprenda.com.ar/>
- <http://www.forjadores.com.mx/>

- <http://www.guiapractica.com.uy/bps-tarjeta-de-debito-bps-prestaciones/>
- <http://www.microfin.com.uy/>
- <http://www.noticiasbyo.org/2012/08/23/tarjeta-de-debitos-bps-prestaciones/>
- <http://www.tacuarembu2030.com/uruguay/980-bps-prestaciones-una-tarjeta-de-debito.html>
- <https://afusec.wordpress.com/tag/ley-de-inclusion-financiera/>